AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-072

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 06 de julio de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-013282-2
2023-07-07 07:46 - Folios: 2 Anexos: 12
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110132822

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: CAMBIO DE HOJA DE VIDA PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN SOCIAL – CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498-2023-CINT (89112).

Respetado Doctor **MORENO:**

Esta Interventoría hace la solicitud de cambio de la hoja de vida de la profesional DIVA NIZETH BRICEÑO CABRA, por la hoja de vida de la profesional ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN identificada con la Cedula de Ciudadanía 1.30.526.438 de Bogotá D.C – Código 266691023-1 quien asumirá a partir del momento el cargo de Profesional para la GESTIÓN SOCIAL de Interventoría.

Para tal fin se remiten los siguientes documentos así:

PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL:

1. Carta de compromiso
2. Copia del diploma del título profesional
3. Acta de Grado
4. Licencia profesional expedida por el Consejo Nacional de Trabajadores Sociales
5. Certificado de vigencia de licencia profesional, expedida por Consejo Nacional de Trabajadores Sociales
6. Copia del documento de identificación
7. Certificaciones laborales

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y Financiera de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Hoja de Vida profesional social (Folios 12)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-032

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 6 de julio de 2023, 12:54
Para: arquing99 <arquing99@gmail.com>, Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: CAMBIO DE HOJA DE VIDA PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN SOCIAL – CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498-2023-CINT (89112).

Respetado Doctor **MORENO:**

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

2 adjuntos

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-032.pdf
77K

9. Cambio_Profesional_Social.pdf
5582K

AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-023

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 6 de Julio 2023

CENTRO EMPRESARIAL PH
CORRESPONDENCIA
14 JUL 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REQUERIMIENTO PLANILLAS DE AFILIACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA DE OBRA Y SOLICITUD DOCUMENTOS PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – SST SEGÚN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ TÉCNICO No.1.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de interventor del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, y una vez aprobada la entrega de los documentos previos a la suscripción y/o firma del ACTA DE INICIO, donde se encontraban las Hojas de Vida del personal mínimo para la ejecución del proyecto los cuales se relacionan a continuación:

PROFESIONAL	CARGO	ESTADO	OBSERVACIONES
HERNÁN RICCI RUIZ	DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	NINGUNO
PAOLA GÓMEZ MONCAYO	RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	NINGUNO
LEIDY MORA SÁNCHEZ	PROFESIONA SOCIAL	CUMPLE	NINGUNO
ISABEL CRISTINA GARCIA VARGAS	PROFESIONAL SISOMA	CUMPLE	NINGUNO

Teniendo en consideración los profesionales mínimos aprobados por Interventoría, nos permitimos requerir las afiliaciones al sistema de seguridad en salud y los exámenes de ingreso del personal anteriormente relacionado.

De igual manera recordamos a CONSORCIO BOGOTÁ que una vez realizada la reunión de seguimiento el día 06 de julio de 2023 en las instalaciones de la Alcaldía de Suba, el CONTRATISTA DE OBRA se comprometió a la entrega del documento Ambiental y SST en las siguientes fechas establecidas:

- **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL** con fecha de entrega del 07 de julio de 2023
- **PLAN DE GESTIÓN** SST con fecha de entrega del 07 de julio de 2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Así las cosas, quedamos a la espera de la documentación anteriormente relacionada para revisión, verificación y aprobación desde el componente ambiental y SST de la Interventoría, para su posterior entrega a la entidad contratante.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. MARYLIZ MORALES ACEVEDO	- Profesional Ambiental y SST
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	
Anexo:	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-033

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 6 de julio de 2023, 14:09
Para: consorciobogota484@gmail.com

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REQUERIMIENTO PLANILLAS DE AFILIACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA DE OBRA Y SOLICITUD DOCUMENTOS PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – SST SEGÚN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ TÉCNICO No.1.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033.pdf
93K

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-034

Bogotá, D.C., 06 de junio de 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-013284-2
2023-07-07 07:49 - Folios: 1 Anexos: 22
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110132842

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 1 – DEL 16 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 1 del periodo comprendido entre el DIECISÉIS (16) de junio de 2023 al TREINTA (30) de junio de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCON – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO - Profesional de Apoyo a la supervisión Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS
Anexo:	22 FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-034

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 6 de julio de 2023, 15:56
Para: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, arquing99 <arquing99@gmail.com>

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 1 – DEL 16 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2023

Respetado Doctor **MORENO:**

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

3 adjuntos

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-034.pdf
49K

INFORME SEMANAL No. 01 - 16_06_23 al 30_06_23.pdf
472K

Anexo 1. Registro Fotografico SEMANA No. 1.pdf
818K

MPRESARIAL PH
ICIA - Tel: 6479182
14 JUL 2023
O IMPLICA...
CONTENIDO

EDIFICIO 11-30 - P.H.
NIT.: 900.812.210-1

RECIBIDO
11 JULIO 2023

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035

Bogotá, D.C., 08 de julio de 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-013560-2
2023-07-11 07:31 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110135602

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN DEL DÍA 07 DE JULIO DEL 2023; DOCUMENTOS ETAPA I, PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

De conformidad con lo establecido en la REUNIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO a la programación para la ETAPA DE DIAGNOSTICO realizada el día 05 de julio de 2023 en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA– FDLS, con la presencia del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ, SUPERVISIÓN DEL CONTRATO E INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA.

La Interventoría informa que se evidencia el **INCUMPLIMIENTO** al CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023 según los compromisos adquiridos por parte del CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ el cual es de pleno conocimiento por parte del DIRECTOR DEL CONTRATO DE OBRA, y se relacionan así:

1. Entrega de Pólizas del CONTRATO DE OBRA NO. 484 de 2023 actualizada a las fecha a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, cuyo compromiso se asumió para entrega el día jueves **06 de junio de 2023** *(A la fecha de cuenta con siete (07) días de retraso en la entrega del documento desde que se suscribió el ACTA DE INICIO).*

2. Entrega del PLAN DEL GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), cuyo compromiso se asumió para entrega el día viernes **07 de junio de 2023** *(A la fecha de cuenta con tres (03) días de retraso en la entrega del documento según el cronograma y/o programación preliminar).*

3. Entrega del PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL cuyo compromiso se asumió de entrega el día viernes **07 de junio de**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2023. *(A la fecha de cuenta con tres (03) días de retraso en la entrega del documento según el cronograma y/o programación preliminar).*

4. Entrega de Atención de observaciones realizadas por la Interventoría al PARQUE NIZA (HUMEDAL CÓRDOBA), cuyo compromiso se asumió de entrega el día jueves **05 de junio de 2023.** *(Mediante una mesa de trabajo realizada el día de hoy Siete (07) de julio de 2023 entre el ingeniero Edwin Rincón Residente de Interventoría y la Ingeniera Paola Gómez Residente de Obra, se solicitó la subsanación de las siguientes observaciones que se listan a continuación, las cuales no se han recibido).*

 - Requerimos se nos informe la ubicación mediante un esquema los elementos que integran el parque, por ejemplo se habla del desmonte de una "malla protección contra impacto 2m", solicitamos la localización de todos estos instrumentos.
 - Incluir en la propuesta preliminar de implantación la ubicación de las dos estructuras de mallas contra-impacto, los bordillos y las dos estructuras de la cancha múltiple.
 - Dar claridad al punto 1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ACTIVIDADES PARA MITIGAR EL IMPACTO DEL ENTORNO, ITEM 1.1.11 DESMOTE Y RETIRO CANCHA DE BALONCESTO, no se evidencia cual es la diferencia con el ítem 1.1.12 DESMOTE TABLERO METÁLICO ANTIVANDALICO.
 - Solicitamos se incluyan los detalles constructivos que permitan determinar los materiales a utilizar, cortes esquemáticos de la cancha, bordillos y cerramiento contra impacto según el manual de mantenimiento del IDRD
 - Se debe incluir las especificaciones técnicas de cada una de las actividades a realizar, donde se detallen los procesos constructivos (Malla contra impacto, bordillos, rellenos, etc) según el manual de mantenimiento del IDRD
 - En el presupuesto se habla del desmonte de la estructura de microfútbol, según la visita realizada en este parque no se encuentra este tipo de estructura por lo cual se pide aclarar si va o no n el presupuesto inicial presentado. Así mismo se habla de un desmonte de malla eslabonada y contra-impacto que no es clara la ubicación o fotos a las que se hace referencia.
 - Organizar EL CRONOGRAMA Y/O PROGRAMACION PRESENTADO en el siguiente orden:
 1.1. DESMONTE
 1.2. DEMOLICIONES
 1.3. PRELIMINARES
 1.4. MOVIMIENTO DE MATERIALES
 1.5. SISNTETICOS Y ASFALTOS
 1.6. SIMINISTRO E INSTALACION
 1.7. OTROS
 1.8. PINTURA
 - Verificar las fecha de ejecución de las obras para que sea por lo menos de 3 meses y no 5 meses como lo plantean ustedes.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

5. Alcance determinación y cuantificación presupuestal de cada uno de los parques con fecha de entrega el día viernes **07 de junio de 2023** con la finalidad de programar una reunión integral con la Entidad y de esta manera evaluar el componente económico que integra a cada uno de los catorce (14) parques del proyecto. *(A la fecha no se ha radicado ninguna información de este tipo).*

Una vez listado los compromisos adquiridos por el CONTRATISTA DE OBRA, se reitera sobre el **INCUMPLIMIENTO** de las obligaciones contractuales teniendo presente que a la fecha no se ha dado cumplimiento a los acuerdos establecidos en el asunto; estos correspondientes a los ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, e ÍTEM 5 mencionados anteriormente ya que la información integra los componentes de la ETAPA No. 1. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN, con la finalidad de dar cumplimiento a los tiempos estipulados en el CRONOGRAMA aprobado por Interventoría.

En tal sentido se SOLICITA DE MANERA **INMEDIATA** al Contratista CONSORCIO BOGOTÁ el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la ETAPA DE DIAGNOSTICO y proceder a la FASE DE OBRA en los tiempos concertados ya que como es de su conocimiento es prioritario dar inicio a su ejecución.

De no ser entregada esta documentación se acarrea la solicitud del inicio de Proceso de administrativo de incumplimiento al contrato y la recomendación del proceso de MULTA dando cumplimiento a lo enunciado en la CLAUSULA 14. MULTA del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, que determina lo siguiente:

"La Entidad podrá seleccionar alguna de las siguientes opciones de cláusula de multas, combinarlas, modificarlas o construir la que considere conveniente (...)".

1. *Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 %] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.*

2. *Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.*

3. *3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2 %] del valor del Contrato.*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ING. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
	ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS NO. DE PÓLIZA 400047875-0 CL 94 No. 11 - 30 PISO 4	
Anexo:	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 8 de julio de 2023, 9:20
Para: consorciobogota484@gmail.com
Cc: arquing99 <arquing99@gmail.com>, Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Cco: informacion@nacionaldeseguros.com.co

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN DEL DÍA 07 DE JULIO DEL 2023; DOCUMENTOS ETAPA 1, PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INTERVENCIÓN.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

Con copia ING. DANIEL DIÁZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS NO. DE PÓLIZA 400047875-0 CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

Anexo: N/A

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035.pdf
216K

IMPRESA EN ... CIA - Tel: 64...
14 JUL 2023
... NO IMPLICA ... CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036

Bogotá, D.C., 11 de julio de 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-013632-2
2023-07-12 07:30 - Folios: 12 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110136322

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-010-2023; OBSERVACIONES AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DOCUMENTO VERSIÓN 0.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 04 de julio de 2023 en el cual se dio entrega del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, se permite requerir y se de respuesta a las siguientes observaciones así::

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Toda la documentación del COMPONENTE SOCIAL debe remitirse en formato OFFICE - WORD, exceptuando las que presentan las firmas de los profesionales, esto con el fin de permitir una adecuada revisión y verificación documental. En el momento que la información sea aprobada, y/o validada por esta Interventoría, podrá remitirse en el formato PDF.

- Previo a la entrega de la información a esta interventoría, las demás entidades participantes y a la comunidad se debe revisar y verificar la redacción de lo que se expresa así como su ortografía.

- Si se va a tomar un documento de otro proyecto como referencia, se solicita revisar y verificar las fechas minuciosamente los formatos presentados y si estos son los adecuados para su implementación en el proyecto a desarrollar.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Se solicita al contratista que el REGISTRO FOTOGRÁFICO, de las ACTAS DE VECINDAD, sea presentado a color, teniendo en cuenta, que, de esta forma se puede identificar si la *vivienda y/o edificio* residencial presenta algún daño y/o avería en su estructura física; este deberá registro deberá ser tenido en cuenta de igual forma en caso de ser requerido por la entidad contratante FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) y el propietario, evitando así posibles reclamaciones.

- Así mismo, desde el *área técnica* se debe realizar una lista de revisión verificación y chequeo a los inmuebles del área de influencia del proyecto y determinar aquellos predios que por su posible afectación directa, debe levantarse el registro fotográfico interno; lo anterior para que las profesionales sociales, del Contratista y de la Interventoría puedan abordar el tema con el propietario o el encargado del inmueble.

- Para todos los programas del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, se solicita que se desglosen las actividades propias del mismo, con el fin de entenderlo cuando se esté leyendo porque no es claro y se saltan temas primordiales que este documento debe contener por lo que esto demuestra el desorden del mismo.

- En referencia a los formatos, por favor revisar y ajustar. Así mismo en el momento que estos sean aprobados, se solicita que estos se guarden con los títulos completos al cual hacen referencia cada formato y que estos correspondan al documento mencionado.

- Se debe presentar los informes semanales de las actividades sociales, bajo los parámetros establecidos de la programación técnica y el desarrollo de los programas, relacionados en el plan de gestión social.

2. OBSERVACIONES DOCUMENTOS PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

TITULO: Revisar, verificar su redacción y ortografía y corregir (Alcaldía).

1. INTRODUCCIÓN

- El documento ya se encuentra establecido como PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. Revisar y ajustar.
- En paréntesis por favor, poner que significan está siglas para que cualquier lector pueda entender de qué se está hablando y/o evidenciando.
- El COMPONENTE SOCIAL, realiza actividades previas a la ejecución, por favor. Revisar y ajustar.
- Desde el componente social y técnico siempre se generan impactos NEGATIVOS, (Revisar redacción y corregir), por lo tanto, minimizarlos al máximo ya que este es muy complejo. Buscar una palabra técnica acorde a la idea que se quiere presentar.

- Se debe indicar que son ocho (8) programas, según Anexo Técnico, esta información debe ir entre paréntesis de forma general, además, se debe aclarar que algunos de estos programas son previos al inicio de la ejecución de las obras.
- Revisar y usar palabras más técnicas, acorde a lo que se está pretendiendo informar y/o evidenciar.
- Se deben mencionar las entidades participantes del proyecto. Cuando se habla de instituciones a cuales se hace referencia?. Revisar redacción, ortografía y ajustar.

2. OBJETIVO

El PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, permite determinar las actividades de este componente con el fin de dar cumplimiento al ANEXO TÉCNICO, que hace parte integral del contrato, es decir, fomenta la participación y control ciudadano. Permite a través, de un número determinado de tareas mitigar los posibles impactos negativos que se pueden ocasionar en el desarrollo del contrato. Revisar redacción y ajustar.

- Muchas veces estos documentos son leídos por personas que no tienen claro que significan las siglas FDSL, por favor, poner entre () que significan y ser muy específicos con lo que se dice.

2.1 Objetivos Específicos

- La participación no se implementa se fomenta, se concibe como derecho ciudadano, el cual permite el control social. Revisar y ajustar
- Planificar y ejecutar actividades de divulgación, comunicación e información. Revisar y ajustar.
- Cambiar la palabra "por menores" por otra palabra técnica, revisar ortografía y corregir.
- Establecer canales adecuados de comunicación para la recepción de PQRS, con el fin de garantizar, la apertura y cierres oportunos. Revisar y ajustar.
- Se debe incluir un objetivo específico que hable de la sostenibilidad del proyecto por parte de las comunidades beneficiarias.

3 ASPECTOS GENERALES

- Por favor, indicar que significan estas siglas. FDSL, entre paréntesis.
- Si este fragmento fue tomado de algún documento propio del contrato indicar de cual. Si no, por favor, utilizar una palabra técnica.
- Si esta información es tomada del algún documento hacer referencia a cuál.

3.1 Información del contrato:

- Se debe revisar ortografía, o es necesario que la palabra "localidad" vaya en mayúscula.
- Indicar cuales son las entidades participantes, además revisar y ajustar ortografía.

3.1.2 Contratista:

- Se debe resaltar que el contratista tiene la experiencia para asumir la ejecución de este proyecto, Ampliar el concepto de quienes son los integrantes del CONSORCIO BOGOTÁ que, además, se tiene personal calificado para el desarrollo del mismo.

3.2.2 Interventoría:

- Se requiere que se indique la razón social (ARQUITECTURA URBANA LTDA). Revisar y ajustar.
- Explicar de forma concreta la labor de vigilancia de la misma, además debe explicarse que la esta Interventoría y en conjunto con la supervisión del contrato estarán, desde la ETAPA DE DIAGNOSTICO, ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA y ETAPA DE LIQUIDACIÓN de la misma, con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato.

3.2.3 Entidad

- Se debe explicar que es el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) y, que esta entidad hace parte de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, que cuenta con una personería jurídica, es de naturaleza pública, que está dirigida a la prestación de servicios y a la construcción de obras a cargo de las JAC (JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL) y, que estas entidades existen por localidad.

4 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

- Revisar y ajustar ortografía.
- En cuales UPZ (UNIDADES DE PLANEAMIENTO ZONAL) se enfoca la intervención de los proyectos?.
- Revisar redacción, ortografía y signos de puntuación, es importante que la idea que se está presentando tenga un hilo conductor de lo que se quiere expresar.

4.1.1 Áreas de influencia directa e indirecta:

- A qué se hace referencia cuando se habla de componente social?.
- Revisar y ajustar ortografía.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

4.1.2 Área de influencia indirecta:

- Revisar las palabras repetitivas en el mismo párrafo y buscar, otras palabras técnicas. Se solicita leer y ajustar la idea que se quiere presentar. Revisar ortografía y corregir.

Área de influencia directa:

- Esta es una idea general de lo que es el área de influencia directa, es importante, hablar de las áreas de influencia del proyecto y así dejar clara la población beneficiada. En los dos últimos párrafos se habla del área de influencia indirecta, por lo tanto, no es claro de qué área de influencia se está relacionando.

5 NORMATIVA

- *Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2016 – 2020, "Bogotá mejor para todos"*. -Revisar si no está desactualizada en cuanto a las fechas y el título del plan de desarrollo económico actual.
- Cartillas Obras Que Generan Valores y Obras que Transforman La Vida. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU. Revisar si esta se ajusta al proyecto.
- Cartilla de Imagen Institucional ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ 2016-2019. • Manual de Gestión de Comunicaciones. Revisar si esta se ajusta al proyecto y si está actualizada, teniendo en cuenta que estamos en el año 2023.

6 RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS DEL COMPONENTE SOCIAL

- En los pliegos de los profesionales solo se tiene estipulado un Trabajador Social, no varios profesionales para este componente, revisar la redacción, ortografía y ajustar.
- Actividades que serán presentadas a la interventoría para aprobación, posterior se divulgaran y se llevaran a cabo con el comité de veeduría y demás actores de la comunidad. A que se hace referencia?

7. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

- Revisar redacción, utilizar palabras técnicas. Las herramientas sociales nos permiten afrontar los posibles conflictos que se pueden presentar. Evaluar la palabra "suavizar" Revisar y ajustar ortografía, contratista no necesariamente debe ir en mayúscula.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

7.1.1 Programa de información a la comunidad

- El ANEXO TÉCNICO SOCIAL, indica que se debe contar con una metodología para la realización de todas las reuniones que se llevaran a cabo, (Reunión de inicio, reunión de avance, reunión de finalización y reuniones extraordinarias), en este programa se debe presentar esta metodología de trabajo para la implementación y desarrollo de las mismas. Además, no están relacionados los actores inmersos en el proyecto, se deben estipular las fechas, teniendo en cuenta la programación técnica, así estas deban cambiarse, este documento puede presentar cambios para aprobación dependiendo de la dinámica social de las intervenciones.

7.1.2 Objetivos del programa de información a la comunidad

- ¿Cómo se va a controlar la generación de expectativas ante la comunidad y demás actores sociales?
- ¿Cómo se dará a conocer el avance y finalización de las actividades o novedades? Revisar y replantear este objetivo, teniendo en cuenta que se deben ejecutar los dos espacios en la reunión de avance y finalización.

7.1.3 Programa de información a la comunidad

- El ANEXO TÉCNICO SOCIAL, indica que se debe contar con una metodología para la realización de todas las reuniones que se llevaran a cabo, (Reunión de inicio, reunión de avance, reunión de finalización y reuniones extraordinarias), en este programa se debe presentar esta metodología de trabajo para la implementación y desarrollo de las mismas. Además, no están relacionados los actores inmersos en el proyecto, se deben estipular las fechas, teniendo en cuenta la programación técnica, así estas deban cambiarse, este documento puede presentar cambios para aprobación dependiendo de la dinámica social de las intervenciones.

7.1.4 Objetivos del programa de información a la comunidad

- ¿Cómo se va a controlar la generación de expectativas ante la comunidad y demás actores sociales?
- ¿Cómo se dará a conocer el avance y finalización de las actividades o novedades? Revisar y replantear este objetivo, teniendo en cuenta que se deben ejecutar los dos espacios en la reunión de avance y finalización.

REUNIÓN DE INICIO

- Revisar el objetivo principal de este encuentro con la comunidad. Por cada parque a intervenir, el objetivo principal de esta actividad es que las comunidades adyacentes al área de influencia directa e indirecta estén de acuerdo con el alcance de cada intervención definida.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Es importante plasmar, que en caso tal que la comunidad no esté de acuerdo con el alcance de las intervenciones presentadas por el contratista, esta información se debe incluir en el acta y presentada a la interventoría, con el fin de atender y dar respuesta a estas solicitudes.

REUNIÓN DE AVANCE

- Revisar redacción y ortografía, la palabra contratista no necesariamente debe ir en mayúscula. Es importante la aclaración técnica.

REUNIONES EXTRAORDINARIAS

- El contratista debe tener en cuenta, que estas reuniones se desarrollaran, al presentarse temas puntuales e inherentes al desarrollo de la ejecución de las obras.

REUNIÓN DE FINALIZACIÓN

- Esta reunión tiene ítems puntuales como: cierre de todas las inquietudes presentadas durante la ejecución de las obras, el cumplimiento de los objetos del contrato, cumplimiento de los compromisos contractuales, presentación del resultado de la evaluación social como: presentación estadística de la contratación de mano de obra no calificada del sector, además se plantearán las actividades que se llevaran a cabo, durante la etapa posterior de mantenimiento. Se cerrará está reunión con un recorrido en el parque correspondiente el cual debe estar en perfecto estado de limpieza y funcionalidad.

7.1.3 Proceso de convocatoria y desarrollo de las reuniones con la comunidad:

Por motivos de presentación a las JUNTAS DE ACCIÓN COMUNCA (JAC), se solicita por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, que se desglose por reunión las actividades de convocatoria, es decir: -Reunión de inicio; estas deben realizarse cinco (5) días antes de la intervención, donde debe informarse el objeto del contrato y en caso de aplicar el levantamiento de actas de vecindad, explicar cómo y porque se requiere esta información. Además, debe presentarse el protocolo para la recepción de hojas de vida, para la contratación de mano de obra. (Se debe desglosar cada actividad para este encuentro). Donde está la metodología para la convocatoria de las reuniones extraordinarias y de finalización.

- Revisar ortografía.
- revisar ortografía y ajustar.

7.1.4 Flujograma reuniones con la comunidad

- Debe presentarse como se desarrollarán estas actividades, es decir, este reconocimiento es del contratista con la comunidad o solo del contratista, se ubicará la reunión en un salón, en el parque o se realizará puerta a puerta y se remitirá la presentación a la comunidad. Desglosar como se llevará a cabo estas reuniones dependiendo cual.

7.2 Programa de divulgación y sostenibilidad

- Revisar ortografía y ajustar.

7.2.1 Objetivos programa de divulgación

- Establecer adecuados canales de comunicación el cual permite integrar actividades de atención, divulgación y difusión de las acciones propias del proyecto.

Objetivo Principal

- Como se realizará esta difusión?.
- ¿Editar y aprobar? Los objetivos deben ser contundentes y son la actividad a realizar, por favor, revisar redacción y ajustar.

Volante de invitación o convocatoria de reuniones:

- Este control social no existe porque el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, no cuenta con profesional social, por favor, retirar la palabra supervisión social del documento.
- Revisar ortografía, signos de puntuación y ajustar.

Volante informativo de levantamiento de actas de vecindad, de inicio y cierre

- Debe incluirse en el documento que se realizara el levantamiento de actas de vecindad dependiendo del impacto de la obra que se está desarrollando en cada parque. Es decir, que el área técnica es quien determinara si se realizara el levantamiento o no, además decidirá si es importante solo tomar información de fachada o del interior de la vivienda dependiendo de la afectación que genere la intervención.

Objetivo Principal

- Como se realizará esta difusión?.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- ¿Editar y aprobar? Los objetivos deben ser contundentes y son la actividad a realizar, por favor, revisar redacción y ajustar.

Volante de invitación o convocatoria de reuniones

- Este control social no existe porque el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, no cuenta con profesional social, por favor, retirar la palabra supervisión social del documento.
- Revisar ortografía, signos de puntuación y ajustar.

Volante informativo de levantamiento de actas de vecindad, de inicio y cierre

- Debe incluirse en el documento que se realizara el levantamiento de actas de vecindad dependiendo del impacto de la obra que se está desarrollando en cada parque. Es decir, que el área técnica es quien determinara si se realizara el levantamiento o no, además decidirá si es importante solo tomar información de fachada o del interior de la vivienda.

7.3.1 Objetivos programa de servicio y atención al ciudadano.

- Revisar ortografía y ajustar documento.
- Organizar la información porque no se entienden las ideas que plantea el contratista en referencia a este tema.
- Además, debe estipularse como se realizará cada actividad.
- Falta incluir PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD.

7.3.2 Canales de mecanismos de atención al ciudadano.

Punto de atención al ciudadano PAC.

- Si bien no se tienen fechas ni lugares establecidos, de acuerdo con los requerimientos del anexo técnico, se tienen indicaciones claras de lo que se debe desarrollar o para que se cuenta con estos puntos de atención a la comunidad, debe plasmarse esta información, para que el contratista establezca este punto de atención. Revisar redacción y dejar claro que en el momento que se tenga la información técnica este documento se actualizara.
- La instalación del punto de atención al ciudadano debe realizarse 5 días previos al inicio de las obras, además debe contar con todas las piezas informativas, aprobadas por la interventoría.

Punto de atención al ciudadano o punto PQR móvil.

- Revisar la redacción y ajustar, tener en cuenta que no es poner lo que significa literalmente como esta en el anexo técnico, es describir como el contratista va a realizar esta atención móvil.
- Es importante definir cuanto tiempo se tendrá para: atención y cierre de los PQRS, por favor, incluirlos en el documento. La recomendación desde esta interventoría es que dependiendo de la magnitud y de la inquietud se establezcan los tiempos de respuesta.

7.3.4 Proceso de atención al ciudadano:

- Con el fin de dar cumplimiento a los parámetros establecidos por el anexo técnico y el PGS, estos se tendrán apertura y cierre en los formatos establecidos y aprobados.
- QUEJA: Revisar la redacción y hacer uso de palabras técnicas para describir este ítem.
- SOLICITUD: Del proyecto. (Debemos apropiarnos de nuestro proyecto y no hablar en tercera persona).
- Es importante que se tengan tiempos establecidos para la apertura y cierre de estas manifestaciones ciudadanas, si bien, es amparada por la constitución, nosotros debemos planificar tiempos, con el fin de evitar cualquier tipo de conflictos.

7.4.1 Levantamiento de actas de vecindad de fachada de inicio y cierre

- Teniendo en cuenta reunión con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS), director de obra del Contratista y esta interventoría llevada a cabo el día cinco (05) de julio de 2023, se estableció que dependiendo la magnitud de la intervención de los parques y de lo cerca que puede estar el predio y las condiciones del mismo, el área técnica tanto del contratista como de la interventoría dispondrá si es necesario el levantamiento tanto de la fachada como del interior de la vivienda. Por favor, anexar esta información. Es importante tener claro que esto salvaguarda al proyecto en caso de reclamación por posibles daños a las viviendas.

Acta de vecindad de inicio

- El levantamiento de esta información debe realizarse en un lapso de tiempo de tres (3) a cinco (5) días previos al inicio de las actividades constructivas. Incluir este tiempo.
- Como recomendación por parte de esta interventoría para salvaguardar al contratista de posibles reclamaciones, se requiere que el registro fotográfico sea a color.

7.4.5 Flujograma levantamiento de actas de vecindad

- Los títulos vienen entrecortados, por favor, completarlos, revisar redacción y ajustar.

ACTAS DE VECINDAD-Interventoría-Compromiso del contratista

- El contratista debe entregar a la interventoría la programación del levantamiento de las actas de vecindad, en el cual se especifique, fecha, dirección, hora y responsable del levantamiento. Esta programación.
- El contratista debe entregar copia del acta de vecindad y la fotografía impresa de la fachada del inmueble, al propietario o arrendatario del mismo, máximo a los cinco (5) días posteriores del levantamiento de la información. El contratista entregara la lista de entrega con registro fotográfico y listado de firmas.
- SI el contratista por descuido, o error, no realiza el levantamiento de alguna acta de vecindad para un predio ubicado en la manzana al frente al parque y el propietario de dicho inmueble establece una reclamación por afectación física al mismo, el contratista estará incumpliendo el contrato y deberá adelantar los procesos necesarios para la adecuación de la vivienda.
- En cuanto al número y tipo de actas de vecindad de cierre, será propuesto por el contratista con la asesoría y aprobación de la interventoría, de acuerdo con los criterios técnicos respecto al estado de los predios y al tipo de intervención o actividad ejecutada.

INFORMES MENSUALES

- Los anexos del informe deben ser escaneados no fotocopiados, los originales deben archivarse en el PAC.
- Revisar ortografía y ajustar.

FORMATOS DEL COMPONENTE SOCIAL

1. FO.SC.05 CONTROL PIEZAS DE DIVULGACIÓN- APROBADO
2. FO.SC.02 PLANILLA DE ASISTENCIA- APROBADO
3. FO.SC.06 CONTROL PUNTO SATELITAL DE INFORMACIÓN- APROBADO
4. FO.SC.12 ACTA DE VECINDAD- APROBADO
5. FO.SC.10 GENERACIÓN DE EMPLEO- APROBADO
6. FO.SC.07 Control de convocatorias- cambiar el título en el formato puesto que no coincide con el que está guardado.
7. FO. ARCB.01 ACTA DE REUNIÓN-APROBADO
8. FO.SC.04 ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA- Por favor, revisar ortografía, no es necesario que esto vaya en mayúscula. Si vamos a tomar como referencia, otros documentos revisar y adoptar al proyecto actual.
9. FO.10.CB.11 INVENTARIO PREDIAL- Anexar registro fotográfico.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

10. FO.SC.09 ACTA DE CAPACITACIÓN Incluir registro fotográfico de la actividad.

ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventor se permite anexar los documentos revisados en donde se presentan las observaciones y ajustes solicitados para revisión por parte de CONSORCIO BOGOTÁ y, se solicita que estas observaciones sean subsanadas en un plazo no mayor a dos días.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia: ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo: FO-IP-CB-11, FO-SC-08, FO-SC-09, FO-SC-04, PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 11 de julio de 2023, 9:24
Para: consorciobogota484@gmail.com
Cc: arquing99 <arquing99@gmail.com>, Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Cco: ausocial498@gmail.com

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-010-2023; OBSERVACIONES AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DOCUMENTO VERSIÓN 0.

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

Con copia ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

Anexo: FO-IP-CB-11, FO-SC-08, FO-SC-09. FO-SC-04, PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

6 adjuntos

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036.pdf
641K

FO-SC- 08 - Atención a la comunidad.docx
44K

FO-SC-04- Acta de conformación veeduría ciudadana.doc
79K

FO-IP_CB- 11- Inventario Predial.docx
41K

FO-SC- 09- Acta de Capacitaciones.docx
40K

PLAN DE GESTIÒN SOCIAL CTO 484.pdf
1518K

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-037

Bogotá, D.C., 10 de julio de 2.023

EMPRESARIAL PN
NCIA • Tel: 6[illegible]
14 JUL 2023
IMPLICA
CONTENIDO

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADOS CB-484-2023-014 Y CB-484-2023-015; SOLICITUD CAMBIO HOJAS DE VIDA PROFESIONAL SISOMA Y PROFESIONAL SOCIAL

Respetado Doctor **RICCI**:

La presente Interventoría, se permite informar que acorde a la revisión y verificación realizada a los documentos denominados SOLICITUD DE CAMBIO PRFESIONAL SISOMA Y PROFESIONAL SOCIAL emitidos vía correo electrónico el día 10 de julio de 2023 bajo los **OFICIOS CB-484-2023-014 Y CB-484-2023-015** en cumplimiento del ANEXO TÉCNICO (NUMERAL 14.12 REQUISITOS DEL PERSONAL DE CONTRATISTA) se informa lo siguiente:

PROFESIONAL	CARGO	ESTADO	OBSERVACIONES
LUZ ZORAIDA HERNÁNDEZ	PROFESIONAL SISOMA	NO CUMPLE	Como certificación se presenta un documento emitido por GRUPO AZER, donde se indica que la profesional presenta número de Matrícula Profesional No. 25202-095435 CND; SE MANIFIESTA QUE ESTE CODIGO ES PARA INGENIEROS, por lo que si la profesional presenta una carrera alterna solicitamos se nos indique y haga allegar la matricula profesional. De igual manera solicitamos se nos adjunte el acta de grado.
YESICA AGUDELO GONZÁLEZ	RESIDENTE SOCIAL	CUMPLE	NINGUNO

Como soporte de lo anterior se incluye el cuadro consolidado de la verificación realizada de acuerdo a los requerimientos del proceso, con el cual se da soporte al estado de los profesionales postulados.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-037

NOMBRE DEL PERSONAL	EXP. GENERAL			CONSOLIDADO EXP. ESPECIFICA	PRESENTA CARTA DE INTENCIÓN Y DEDICACIÓN SI/NO	CUMPLE DEDICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	COPNIA Y/O ACTA DE GRADO	ACTUAL	TIEMPO EXP GENERAL (En años)	TIEMPO EXP ESPECIFICA (En años)			
LUZ ZORAIDA HERNÁNDEZ	14/06/2005	10/07/2023	**6,67**	2,60	SI	NO CUMPLE	NO ES VALIDA LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL GRUPO AZER, se relaciona una matrícula profesional de un Ingeniero Civil, por lo que se requiere dar claridad.
YESICA AGUDELO GONZÁLEZ	10/11/2016	10/07/2023	**18,08**	3,29	SI	CUMPLE	

Manifestado lo anterior ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita dar claridad sobre la matricula profesional presentada en la certificación adjunta para garantizar la experiencia especifica de la profesional SISOMA LUZ ZORAIDA HERNANDEZ ROZO.

La señorita LUZ ZORAIDA HERNANDEZ ROZO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.069.714.887 de Bogotá y Matricula profesional No. 25202-095435 CND ha trabajado desempeñándose en el cargo de RESIDENTE SISOMA en el siguiente proyecto:

Esta Interventoría queda a la espera de la subsanación y/o justificación de la certificación anteriormente mencionada.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ING. HERNÁN RICCI	- Director de Obra
Anexo:	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-037

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 10 de julio de 2023, 16:18
Para: consorciobogota484@gmail.com

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADOS CB-484-2023-014 Y CB-484-2023-015; SOLICITUD CAMBIO HOJAS DE VIDA PROFESIONAL SISOMA Y PROFESIONAL SOCIAL

Respetado Doctor **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-037.pdf
117K

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-038

Bogotá, D.C., 10 de julio de 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-013559-2
2023-07-11 07:28 - Folios: 1 Anexos: 11
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110135592

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 2 – DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 08 DE JULIO DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 2 del periodo comprendido entre el PRIMERO (01) de julio de 2023 al OCHO (08) de julio de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCON – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO - Profesional de Apoyo a la supervisión Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS
Anexo:	11 FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-038

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 10 de julio de 2023, 15:50
Para: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Cc: arquing99 <arquing99@gmail.com>

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 2 – DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 08 DE JULIO DE 2023

Respetado Doctor **MORENO:**

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

2 adjuntos

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-038.pdf
50K

INFORME SEMANAL No. 02 - 01_07_23 al 08_07_23.pdf
464K

CENTRO EMPRESARIAL FN
...CIA - Tel: 6...
14 JUL 2023
...RECIBIDO NO IMPLICA...
...ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-039

Bogotá, D.C., 11 de julio de 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-013630-2
2023-07-12 07:23 - Folios: 2 Anexos: 23
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110136302

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: APROBACIÓN CAMBIO DE HOJAS DE VIDA PROFESIONALES SOCIAL Y SISOMA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO**:

La presente Interventoría, se permite informar la solicitud del cambio de profesionales SISOMA ISABEL CRISTINA GARCÍA VARGAS y SOCIAL LEIDIY MORA SÁNCHEZ, realizada por parte del Contratista de Obra CONSORCIO BOGOTÁ el día 11 de julio de 2023 vía correo electrónico mediante los OFICIOS **CB-484-2023-0015-2023** y **CB-484-2023-00-2023**.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor Del CONTRATO DE OBRA 484 DE 202 se permitió revisar, verificar y **APROBAR** la documentación anexada de las nuevas profesionales que se desempeñaran como PROFESIONAL SOCIAL y PROFESIONAL SISOMA en cumplimiento de los requerimientos presentes en el ANEXO TÉCNICO (NUMERAL 14.12 REQUISITOS DEL PERSONAL DE CONTRATISTA):

PROFESIONAL	CARGO	ESTADO	OBSERVACIONES
LUZ ZORAIDA HERNÁNDEZ ROZO	PROFESIONAL SISOMA	CUMPLE	NINGUNO
YESICA AGUDELO GONZALEZ	PROFESIONAL SOCIAL	CUMPLE	NINGUNO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.cor
BOGOTÁ, D.C.

Como soporte de lo anterior se incluye el cuadro consolidado de la verificación realizada de acuerdo a los requerimientos del proceso, con el cual se da soporte al estado de los profesionales postulados.

NOMBRE DEL PERSONAL	EXP. GENERAL			CONSOLIDADO EXP. ESPECIFICA	PRESENTA CARTA DE INTENCIÓN Y DEDICACIÓN SI/NO	CUMPLE DEDICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	COPNIA Y/O ACTA DE GRADO	ACTUAL	TIEMPO EXP GENERAL (En años)	TIEMPO EXP ESPECIFICA (En años)			
LUZ ZORAIDA HERNÁNDEZ ROZO	10/11/2016	11/07/2023	**6,67**	4,05	SI	CUMPLE	
YESICA AGUDELO GONZALEZ	14/06/2005	11/07/2023	**18,08**	3,33	SI	CUMPLE	

De acuerdo a lo anterior **ARQUITECTURA URBANA LTDA** en su calidad de INTERVENTOR concede la **APROBACIÓN** a la SOLICITUD DEL CAMBIO DE LAS PROFESIONALES mencionadas anteriormente para la ejecución del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ING. HERNÁN RICCI	- Director de Obra CONSORCIO BOGOTÁ
Anexo:	Hoja de Vida Profesional Social (FOLIOS 12)	> 23
	Hoja de vida Profesional SISOMA (FOLIOS 11)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-039

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 11 de julio de 2023, 12:26
Para: arquing99 <arquing99@gmail.com>, Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Cc: consorciobogota484@gmail.com

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: APROBACIÓN CAMBIO DE HOJAS DE VIDA PROFESIONALES SOCIAL Y SISOMA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

Anexo:

Hoja de Vida Profesional Social (FOLIOS 12

Hoja de vida Profesional SISOMA (FOLIOS 11)

3 adjuntos

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-039.pdf
170K

PROFESIONAL SISOMA.pdf
4311K

PROFESIONAL SOCIAL.pdf
4829K

CENTRO EMPRESARIAL FN
...CIA - Tel: 6...
14 JUL 2023
...RECIBIDO NO IMPLICA...
...ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-039

Bogotá, D.C., 11 de julio de 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-013630-2
2023-07-12 07:23 - Folios: 2 Anexos: 23
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110136302

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: APROBACIÓN CAMBIO DE HOJAS DE VIDA PROFESIONALES SOCIAL Y SISOMA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO**:

La presente Interventoría, se permite informar la solicitud del cambio de profesionales SISOMA ISABEL CRISTINA GARCÍA VARGAS y SOCIAL LEIDIY MORA SÁNCHEZ, realizada por parte del Contratista de Obra CONSORCIO BOGOTÁ el día 11 de julio de 2023 vía correo electrónico mediante los OFICIOS **CB-484-2023-0015-2023** y **CB-484-2023-00-2023**.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor Del CONTRATO DE OBRA 484 DE 202 se permitió revisar, verificar y **APROBAR** la documentación anexada de las nuevas profesionales que se desempeñaran como PROFESIONAL SOCIAL y PROFESIONAL SISOMA en cumplimiento de los requerimientos presentes en el ANEXO TÉCNICO (NUMERAL 14.12 REQUISITOS DEL PERSONAL DE CONTRATISTA):

PROFESIONAL	CARGO	ESTADO	OBSERVACIONES
LUZ ZORAIDA HERNÁNDEZ ROZO	PROFESIONAL SISOMA	CUMPLE	NINGUNO
YESICA AGUDELO GONZALEZ	PROFESIONAL SOCIAL	CUMPLE	NINGUNO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.cor
BOGOTÁ, D.C.

Como soporte de lo anterior se incluye el cuadro consolidado de la verificación realizada de acuerdo a los requerimientos del proceso, con el cual se da soporte al estado de los profesionales postulados.

NOMBRE DEL PERSONAL	EXP. GENERAL			CONSOLIDADO EXP. ESPECIFICA	PRESENTA CARTA DE INTENCIÓN Y DEDICACIÓN SI/NO	CUMPLE DEDICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	COPNIA Y/O ACTA DE GRADO	ACTUAL	TIEMPO EXP GENERAL (En años)	TIEMPO EXP ESPECIFICA (En años)			
LUZ ZORAIDA HERNÁNDEZ ROZO	10/11/2016	11/07/2023	**6,67**	4,05	SI	CUMPLE	
YESICA AGUDELO GONZALEZ	14/06/2005	11/07/2023	**18,08**	3,33	SI	CUMPLE	

De acuerdo a lo anterior **ARQUITECTURA URBANA LTDA** en su calidad de INTERVENTOR concede la **APROBACIÓN** a la SOLICITUD DEL CAMBIO DE LAS PROFESIONALES mencionadas anteriormente para la ejecución del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ING. HERNÁN RICCI	- Director de Obra CONSORCIO BOGOTÁ
Anexo:	Hoja de Vida Profesional Social (FOLIOS 12)	> 23
	Hoja de vida Profesional SISOMA (FOLIOS 11)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-039

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 11 de julio de 2023, 12:26
Para: arquing99 <arquing99@gmail.com>, Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Cc: consorciobogota484@gmail.com

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: APROBACIÓN CAMBIO DE HOJAS DE VIDA PROFESIONALES SOCIAL Y SISOMA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

Anexo:

Hoja de Vida Profesional Social (FOLIOS 12

Hoja de vida Profesional SISOMA (FOLIOS 11)

3 adjuntos

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-039.pdf
170K

PROFESIONAL SISOMA.pdf
4311K

PROFESIONAL SOCIAL.pdf
4829K

EMPRESARIAL PH
...NCIA - Tel. 64...
14 JUL 2023
...IMPLICA...
...CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-040

Bogotá, D.C., 11 de julio de 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-013631-2
2023-07-12 07:26 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110136312

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-012-2023; OBSERVACIONES AL PLAN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) DOCUMENTO VERSIÓN 0.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 10 de julio de 2023 mediante comunicado CB-484-2023-012 por el cual se hace entrega del PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, SOLICITA Y REQUEIRE que se dé RESPUESTA INMEDIATA a las siguientes observaciones del respectivo informe así:

1. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
INTRODUCCIÓN	Se evidencia en el documento, pagina No. 7	X	
ALCANCE OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS	Se evidencia en el documento página No. 8 y Alcance página 14	X	
INFORMACIÓN BASICA DE LA EMPRESA CONTRATISTA	Se evidencia en el documento página No. 15	X	
RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA	Se evidencia en el documento página No. 18 y Anexo 4	X	
COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA	Se evidencia en el documento página No. 103 COPASST y CONVIVENCIA Página No. 100	X	
POLITICAS	Se evidencia en el documento página No. 16 ítem 6.1 Política de seguridad y salud en el trabajo –Anexo 3 Se deberá incluir en las políticas, la política de manejo de acoso laboral, dando cumplimiento LEY 1010 DEL 2006	X	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
	Así mismo la política de calidad y mejora, continúa acorde a lo establecido en el Anexo técnico ítem 10. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL		
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Se evidencia en el documento, página No. 63 Ítem 7.11 Reglamento Higiene Seguridad Industrial- Anexo 9	X	
PROCESOS DESARROLLADOS EN EL CONTRATO	Se deberá ajustar el documento, las demás actividades a ejecutar en el proyecto, teniendo en cuenta el objeto contractual y aquellas que involucran trabajos de alto riesgo.		X
INDICADORES DE GESTIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRITAL Y SALUD EN EL TRABAJO	Se evidencia en el documento, página No. 24	X	
CONTROL DOCUMENTAL	Se evidencia en el documento, Anexo 18	X	
COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN	Se evidencia en el documento, página No. 22, Ítem 6.5	X	
AUDITORIAS	Se deberá indicar en el ítem, los tipos de auditoria que aplican para el contrato teniendo en cuenta el seguimiento y control establecido en el Anexo técnico ítem 8.9 .METODOLOGIA PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SG-SST Y SGA)		X
LISTADO DE FORMATOS A UTILIZAR	Se deberá actualizar los formatos a implementar y a aplicar en el contrato, teniendo en cuenta el Anexo técnico ítem 8.10 INSPECCIONES DE CAMPO, 8.13 VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO SST/AMBIENTAL – LISTAS DE CHEQUEO. Así mismo incluir formatos de los procedimientos faltantes solicitados y requeridos en el presente documento.		X
DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	Se evidencia en el documento, la matriz de identificación de peligros mediante la metodología GTC45, sin embargo, se deberá ajustar dicha matriz frente a la identificación de los siguientes riesgos: 1. Eléctrico 2. Trabajos de alto riesgo 3. Trabajo en caliente 4. Soldadura		X
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - INDUCCIONES	Se evidencia en el ítem 6.7, Gestión del talento humano -Anexo plan de trabajo y capacitación SST	X	
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS	Se evidencia en el documento, página No. 32, Ítem 7.2, Anexo 6 ajustar a la actividad a realizar	X	
PROCESOS OPERATIVOS BASICOS	Se evidencia en el ítem 17, los siguientes programas: 1. Medicina de trabajo 2. Medicina preventiva 3. Prevención de Alcoholismo, Tabaquismo y farmacodependencia 4. Prevención de Factores de Riesgo psicosocial en el Trabajo 5. Programas de Vigilancia Epidemiológica 6. Ítem 7.7 Subprograma Higiene industrial: Saneamiento Básico página 48 7. Seguridad industrial: se deberá especificar en este programa las medidas y las actividades que el contratista de obra CONSORCIO BOGOTA deberá implementar en el proyecto, y se deberán incluir en el sistema, acorde a lo establecido. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL., ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. 8.4 ESPECIFICACIONES DE UNIDAD SANITARIA. -8.5 CARPA VESTIER 8. Señalización: se deberá indicar las medidas establecidas en el Anexo técnico ítem 8.3 ESPECIFICACIONES DE SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN DE ÁREAS, CONTROL	X	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
	DE TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR. 9. Maquinaria: Se deberá indicar lo establecido en el Anexo técnico ítem 8. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL 10. Exámenes médicos: se deberá incluir en el documento la matriz de exámenes médicos ocupacionales y paramédicos, acorde a cada intervención de parques, y así mismo anexar el formato de diagnóstico de condiciones de salud.		
PLAN DE ACCION	Se deberá incluir en el documento los compromisos y actividades en materia de seguridad y salud en el trabajo, acorde a lo establecido en el Anexo técnico del contrato ítem 8. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL		X
INSPECCIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Se deberá especificar de manera precisa, las inspecciones que se van a implementar así como aquellas que se establecen, en el Anexo técnico ítem 8.10 INSPECCIONES DE CAMPO.	X	
CONTROLES Y PROTECCIONES EN HIGIENE, SEGURIDAD Y ERGONOMIA OCUPACIONAL	Se deberá anexar los controles y seguimientos de medidas de seguridad, higiene, dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo técnico ítem 8.6 ASPECTOS A TENER EN CUENTA AL INCIAR EL CONTRATO	X	
PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO	Se deberá incluir en el sistema el programa de orden y aseo que se implementara en el proyecto		X
TRABAJOS DE ALTO RIESGO	Se incluir en el sistema, el Procedimiento – Instructivo trabajo en alturas, y el Programa de trabajos de alto riesgos (alturas, espacios confinados y trabajo en caliente) acorde a la normatividad vigente		X
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Se evidencia en el documento Item 7.14, Página 67-Anexo II y 16.	X	
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Se incluir en el sistema, el Procedimiento, especificar que el personal que ejecute la actividad deberá ser personal autorizado e idóneo para el mismo, relacionando la documentación con la que se realizara la verificación, así mismo describiendo la periodicidad de cada mantenimiento y a que equipo y/o insumo aplica.		X
PROCEDIMIENTO DE ACCESO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS VISITANTES A LA OBRA	Se deberá anexar el procedimiento del control de visitantes, teniendo en cuenta los reglamentos e instructivos acorde a la bioseguridad Anexo técnico ítem 8		X
PAUSAS ACTIVAS	Se deberá relacionar el programa de pausas activas, donde se identifique medio de verificación, periodicidad, indicadores		X
SEGUIMIENTO A PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	Se deberá mencionar en el documento, las medidas a seguir frente a los pagos de seguridad social, y los pagos de nómina como documento contractual solicitado por la entidad ALCALDIA DE SUBA, mediante el Anexo técnico ítem 8.8 METODOLOGIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO y anexar dentro de los formatos un consolidado cumplimiento requisitos de ingreso, la columna de: examen de ingreso (fecha), examen de egreso (fecha), certificado de alturas (fecha), planilla seguridad social fecha de pago, y soporte de pago de nómina.		X
LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL DEL CENTRO MEDICO ASOCIADO DESIGNADO PARA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE LA OBRA	Se deberá relacionar en el documento el nombre de la IPS donde el contratista realizara los exámenes médicos de ingreso, así como relacionar la licencia de salud ocupacional		X
FORMATOS DE INGRESO DE PERSONAL Y DE CONTROL DE VISITANTES	Se deberá realizar el formato de ingreso de personal y control de visitantes donde se relacione los documentos que deberá presentar para su ingreso		X
FORMATOS DE ACTAS PARA CONFORMACION DE COPASST Y REUNIONES MENSUALES	Se deberá anexar los formatos de las reuniones, elección y conformación de los comités: • COPAAST (COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) • Comité de convivencia		X

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
PLAN DE EMERGENCIAS	Se deberá incluir en el documento: 1. Recursos internos y externos del plan de emergencia, se deberá incluir las medidas solicitadas en el Anexo técnico ítem 8.2 ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. 2. Directorio de organismos externos en atención 3. Planes operativos normalizados acorde a la valoración 4. Procedimientos de rescate		X
CARTA DE COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN SG-SST	Se deberá anexar al documento, una certificación por parte del representante legal, indicando el nombre del responsable del sistema seguridad y salud en el trabajo, frente al cumplimiento de la normatividad vigente, así como, en la implementación de las medidas establecidas en el sistema		X
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Se deberá anexar al documento, un cronograma de actividades aterrizado a las actividades a realizar en cada uno de los parques, en materia de seguridad y salud en el trabajo, acorde a lo establecido en el Anexo técnico ítem 8. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL		X

Se requiere de igual manera, que la foliación del documento sea verificada toda vez que este debe ser un documento integral con sus anexos, esto con el fin de que sea radicado en debida forma al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. MARYLUZ MORALES ACEVEDO	- Profesional Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo:	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-040

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 11 de julio de 2023, 14:15
Para: consorciobogota484@gmail.com
Cc: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, arquing99 <arquing99@gmail.com>
Cco: sstma.498@gmail.com

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-012-2023; OBSERVACIONES AL PLAN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) DOCUMENTO VERSIÓN 0.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-040.pdf
298K

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-041

Bogotá, D.C., 14 de julio de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-013988-2
2023-07-17 07:17 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desar
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110139882

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: EJECUCIÓN DE OBRAS EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB) PARQUE 11-099 – URBANIZACIÓN NIZA SUR (HUMEDAL CÓRDOBA)

Respetado Doctor **MORENO**:

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite informar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS), que durante el recorrido técnico a los catorce (14) parques del contrato de la referencia, que se llevó a cabo el día de ayer doce (12) de julio de 2023 por parte de nuestros profesionales designados para la FASE DE OBRA del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023, se pudo evidenciar la intervención de obras por parte de contratistas de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (EAAB) a la ronda del Humedal Córdoba.

La ejecución de dichas obras se está adelantando específicamente en la zona destinada para la intervención del mantenimiento del PARQUE CÓDIGO 11-099 – URBANIZACIÓN NIZA SUR, el cual tiene como alcance de intervención el mejoramiento y/o mantenimiento a la cancha de baloncesto y/o múltiple existente.

Como se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico, el contratista LUIS FERNANDO MEZA BALLESTEROS asociado a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (EAAB) ha hecho uso de la cancha como centro de operaciones y/o campamento de obra para el desarrollo de actividades a lo largo del humedal. Obras que según lo informado por parte del profesional Residente de Obra ING. DAVID MANCIPE, encargado de la ejecución de este contrato, tardarían en su ejecución alrededor de tres (3) meses.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.





FOTOGRAFÍA 1 Y 2: UBICACIÓN DE CONTENEDORES, BAÑOS PORTÁTILES Y CAMPAMENTO DE OBRA PERSONAL OPERATIVO CONTRATISTA EAAB





FOTOGRAFÍA 3 Y 4: VALLA INFORMATIVA Y CENTRO DE OPERACIONES Y, CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA CONTRATISTA EAAB

Esta interventoría por lo tanto solicita a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL (FDLS), se nos informe el proceso a adelantar y como se pretende la Intervención a este parque teniendo presente la ejecución de las obras adelantadas por parte la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (EAAB) y aclarando que de acuerdo a la programación presentada por el contratista CONSORCIO BOGOTÁ, se tiene previsto el inicio de las actividades de obra dentro de la FASE No. (02) a partir del 21 de septiembre de 2023, fecha que estaría cruzada con la actual ejecución de actividades que se están adelantando.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

A la espera de una respuesta inmediata a fin de poder como interventoría marcar y definir la ruta a seguir al contratista de obra para la ejecución de actividades dentro de este parque y del contrato específicamente.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador Residente de interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos:	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-041

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 14 de julio de 2023, 8:35
Para: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, arquing99 <arquing99@gmail.com>

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: EJECUCIÓN DE OBRAS EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB) PARQUE 11-099 – URBANIZACIÓN NIZA SUR (HUMEDAL CÓRDOBA)

Respetado Doctor **MORENO**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-041.pdf
176K

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 14 de julio de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-013989-2
2023-07-17 07:21 - Folios: 14 Anexos: 83
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110139892

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".

Respetado Doctor MORENO:

En el marco del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023, mediante el cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) designa a la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA como interventor para REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES, cuyo objeto contractual es *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"*; y de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio del debido proceso y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, que tienen la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, y en virtud al contrato objeto de la Interventoría de la referencia, siendo nuestra obligación y responsabilidad estamos informando, evidenciando y recomendando a usted como ordenador del gasto sobre el estado del contrato de obra, para las obligaciones precontractuales y contractuales aplicables en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales.

Dentro de las obligaciones previstas en la CLAUSULA CATORCE - MULTAS del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023, se establece:

"(...) CLÁUSULA CATORCE - MULTAS: Se causarán multas equivalentes a 0.5 % del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al (cinco por ciento (5 %)) del valor del contrato.:

EDIFICIO 11-30 - P.H.
NIT.: 900.812.210-1
RECIBIDO
17/07/2023
9:03 am.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

La Entidad podrá seleccionar alguna de las siguientes opciones de cláusula de multas, combinarlas, modificarlas o construir la que considere conveniente, atendiendo a las obligaciones contractuales, por lo que podrá establecer multas relacionadas con el incumplimiento de alguna o algunas obligaciones, aplicando los parágrafos si lo considera conveniente. El monto de las multas se podrá fijar en un porcentaje del Contrato, en salarios mínimos diarios o mensuales vigentes o empleando otro parámetro.

1. *Por atraso o **incumplimiento del Cronograma de obra** se causará una multa equivalente al 0,5 %] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.*

2. *Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), **corregir o adicionar las Garantías**, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.*

3. *Si el **Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor**, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2 %] del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.*

4. ***Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio** o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.*

5. *Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.*

6. *Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada orden incumplida.*

7. *Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

8. *Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

9. *Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del Contrato.*

10. *Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [6] salarios mínimos [diarios] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

ANTECEDENTES

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA (FDLS) mediante LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLSLP-3-2023 (86302), otorga al CONSORCIO BOGOTÁ el desarrollo del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 484 de 2023, cuyo objeto es *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".* Los aspectos generales del contrato se tabulan a continuación:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023	
CONTRATISTA	CONSORCIO BOGOTÁ
NIT:	901.708.606 - 1
LICITACIÓN PUBLICA:	FDLSLP-3-2023 (86302)
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO RICCI RUIZ
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA SÉPTIMA No. 127 – 48 OFICINA 1006 BOGOTÁ D.C
TELÉFONO	3138590054 - 3173802745
No. DE CONTRATO	No. 484 DE 2023
FECHA FIRMA CONTRATO:	25 DE ABRIL DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000,00 M/CTE
FECHA DE FIRMA ACTA DE INICIO CONTRATO	21 DE JUNIO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	20 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 400047876-1 – NACIONAL DE SEGUROS	HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2023 POR UN VALOR DE $ 348.000.000,00
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 400047875-0 – NACIONAL DE SEGUROS	• AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2024 POR UN VALOR DE $ 786.300.000,00. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2026 POR UN VALOR DE $ 131.050.000,00. • ESTABILIDAD DE LA OBRA HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2028 POR UN VALOR DE $ 786.300.000,00. • CALIDAD DEL SERVICIO HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2028 POR UN VALOR DE 524.200.000,00.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE

El pliego de condiciones establece un plazo total del contrato de OCHO (8) meses de los cuales según el ANEXO TÉCNICO, se tiene una ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO con un tiempo estimado de QUINCE (15) días hábiles y el tiempo restante para la ETAPA No. 2 EJECUCIÓN DE OBRAS; una vez finalizado el CONTRATO DE OBRA se cuenta con una ETAPA No. 3 LIQUIDACIÓN por el término de CUATRO (4) meses.

HECHOS

1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Una vez suscrita el ACTA DE INICIO con fecha del día 21 de Julio de 2023 el Arquitecto DANIEL DÍAZ INFANTE, profesional de apoyo de Supervisión designado por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA solicitó al CONTRATISTA DE OBRA actualizar la vigencia de las pólizas según los tiempos estipulados en el contrato; requerimiento realizado vía correo electrónico el día veintisiete (27) de junio de 2023 y del cual la Interventoría procede a EMPLAZAR al contratista de la siguiente manera:

- La Interventoría solicita al contratista CONSORCIO BOGOTÁ dar cumplimiento a la solicitud emitida por el profesional de apoyo delegado por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – (FDLS) el día 28 de junio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027**, requerimiento frente a la actualización de las pólizas de garantías.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

para revisión, verificación y aprobación por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA, y posterior remisión a la entidad contratante.

- Al no evidenciar el cumplimiento del requerimiento mencionado anteriormente, esta Interventoría nuevamente requiere al CONSORCIO BOGOTÁ a través de comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-031** el día 05 de julio de 2023 con asunto *"INCUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN EL OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-027: ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023"* de manera **INMEDIATA** la entrega de las garantías actualizadas, recalcando que de no recibir dicho documento se procederá con la solicitud y/o recomendación de aplicación de MULTA dando cumplimiento a lo enunciado en la CLAUSULA 14. MULTA DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

- Posteriormente a la emisión del oficio anteriormente enunciado, se requirió nuevamente al contratista de manera presencial en la **REUNIÓN TÉCNICA N° 1** realizada el día cinco (05) de junio de 2023 entre la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, Contratista de Obra CONSORCIO BOGOTÁ y el Profesional de apoyo a la supervisión de la entidad contratante ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ; en donde se adquirió como compromiso por parte del DIRECTOR DE OBRA el ING. HERNÁN FRANCISCO RICCI, la entrega de las pólizas actualizadas el día 06 de julio de 2023. ***(Ver anexo. ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA N° 1)***

- El día 08 de julio de 2023, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 al evidenciar el NO cumplimiento de los requerimientos, NUEVAMENTE remite el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035 donde se manifiesta el **INCUMPLIMIENTO** a los compromisos adquiridos por parte del CONSORCIO BOGOTÁ referente a la entrega de las pólizas actualizadas de acuerdo a la suscripción del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, cuya fecha propuesta de entrega se había asumido para el día jueves 06 de julio de 2023.

A la fecha del presente documento de recomendación de aplicación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **TRECE (13) DÍAS HÁBILES** de retraso en la entrega del documento de garantías actualizado, contados a partir del día 27 de junio de 2023, fecha en la cual se venció el termino para la entrega de la ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS correspondientes de acuerdo al CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento y/o se haya recibido pronunciamiento por parte del contratista de Obra al respecto.

2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA NO. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023 se establecen las FASES Y ETAPAS DE INTERVENCIÓN DE LOS DIFERENTES PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO de esta manera:

ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN

A través de esta intervención se prevé la intervención de por lo menos CATORCE (14) parques de bolsillo y/o parques vecinales de la localidad de SUBA, para lo anterior es necesario realizar un diagnóstico de cada uno de los parques en el que se evidencien las actividades a ejecutar y estimación de presupuesto por parque de acuerdo a las necesidades requeridas e indicadas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. De esta manera contar con los insumos necesarios para determinar la intervención a realizar en cada una de estas zonas, conforme al presupuesto asignado el cual se ejecutará a monto agotable.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Donde se manifiesta que el ***TIEMPO ESTIMADO DE ELABORACIÓN: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES;*** dentro de las actividades que el contratista debe presentar en esta fase se listan a continuación:

- El Contratista de Obra junto con la Interventoría y la Supervisión del contrato, realizan las visitas técnicas a cada uno de los parques a intervenir.
- Realización del diagnóstico previo y verificación de cada uno de los parques proyectada para intervención.
- Realizar una propuesta o esquema arquitectónica de cada uno de los parques, la cual se presentará en el diagnostico final.
- Precisar las actividades y cantidades de obra a realizar.
- Precisar el presupuesto de cada parque, para ser aprobado por la Interventoría del contrato.
- Realizar el acta de concertación con la comunidad vecina de cada uno de los parques.
- Elaborar la programación de obra en GANTT, para cada uno de los parques en donde se consolide la ejecución total del proyecto, se debe presentar la ruta crítica y especificar el tiempo en función de los rendimientos esperados.
- Solicitud de permisos a las autoridades competentes (PMT –Secretaría Distrital de Movilidad). de acuerdo con la programación de intervención para los parques en los que se requiera.
- Presentar para aprobación de la Interventoría los APU´S que resulten pertinentes de acuerdo con las visitas técnicas practicadas.
- Presentar el plan de gestión social, presentar plan de manejo ambiental, presentar plan de manejo SST.

De acuerdo a los lineamientos mencionados anteriormente CONSORCIO BOGOTÁ, como CONTRATISTA DE OBRA del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 emite y entrega el cronograma y/o programación de obra preliminar el día 26 de junio de 2023 mediante el comunicado CB-484-2023-009-2023 el cual fue revisado y aprobado por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-025 el día 26 de junio de 2023, donde se manifiestan las siguientes fechas de entrega y aprobación para la FASE No. I. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN de la siguiente manera:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	DÍAS CALENDARIO (TEXTO)	COMIENZO	FIN
CONTRATO CD-484-2023"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"	**164 días**	245dias	**mié 21/06/23**	**mar 20/02/24**
INICIO	0 días	0dias	mié 21/06/23	mié 21/06/23
ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.	**15 días**	**22dias**	**mié 21/06/23**	**mié 12/07/23**
ELABORACION Y ENTREGAR PLAN DE GESTION SOCIAL	7 días	9dias	mié 21/06/23	jue 29/06/23
ELABORACION Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23
ELABORACION Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO SST	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23
ELABORACION Y ENTREGA DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23
REALIZAR VISITA TÉCNICA A LOS PARQUES A INTERVENIR	7 días	12dias	jue 22/06/23	lun 3/07/23
REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA O ESQUEMA ARQUITECTONICO PARA CADA PARQUE	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
ELABORAR Y ENTREGAR PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
ELABORAR Y ENTREGAR PROGRAMACION DE OBRA	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD VECINA DE CADA UNO DE LOS PARQUES	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PMT	5 días	7dias	mar 4/07/23	lun 10/07/23

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Como se evidencia anteriormente en la **ETAPA No. 1. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN,** se presenta como fecha de corte **el día 07 de julio de 2023** para la entrega de la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, PRESUPUESTAL, SOCIAL, AMBIENTAL, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), ARQUITECTÓNICO y demás productos que son parte fundamental para dar inicio a la **ETAPA No. 2. OBRA**; se manifiesta que a la fecha de corte del presente documento NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN EL CRONOGRAMA ni a las entregas correspondientes presentado por CONSORCIO BOGOTA el cual es base integral para realizar el seguimiento y control a la entrega de los documentos y actividades realizadas por el CONTRATISTA DE OBRA por lo que se presentan los siguientes incumplimientos así:

2.1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

- El día 01 de julio de 2023 la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030**, teniendo en cuenta la PROGRAMACIÓN DE OBRA, REQUIERE Y EMPLAZA al contratista CONSORCIO BOGOTÁ para que realice la entrega del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL proyectado para entrega el día 29 de Junio de 2023, con la finalidad de que el documento sea revisado, verificado y se emita las observaciones pertinentes de ser necesarias, para la posterior aprobación de este componente el cual es parte integral de la ETAPA No. 1. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.

- El CONTRATISTA DE OBRA el día martes 04 de julio de 2023 mediante el comunicado CB-484-2023-010-2023 emite y entrega al respecto la primera entrega del documento denominado PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, para revisión y/o verificación y/o validación por parte de la Interventoría.

- El día 05 de Junio de 2023, durante la primera REUNIÓN TÉCNICA llevada a cabo en las instalaciones de DESARROLLO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA y, donde hicieron presencia la INTERVENTORÍA, CONTRATISTA DE OBRA y el PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, se informaron y evidenciaron sobre algunas observaciones y requerimientos previamente encontrados por parte de la Profesional Social de la Interventoría ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN; se mencionó que este documento presenta en gran parte errores de redacción e imprecisiones; de esta manera se solicita al DIRECTOR DE OBRA revisar la información previamente a ser remitida para validación del Interventor.

- Una vez se verificó y revisó la documentación presente, se emitió el concepto por parte de la Profesional Social de la Interventoría en referencia, al PLAN DE GESTIÓN SOCIAL mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036** el día 10 de julio de 2023; en el presente documento ARQUITECTURA URBANA LTDA remitió los requerimientos y observaciones al documento anteriormente mencionado, a la fecha CONSORCIO BOGOTÁ no ha realizado entrega de los ajustes requeridos a este documento en los plazos establecidos.

2.2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

- El día 05 de Junio de 2023, durante la primera REUNIÓN TÉCNICA llevada a cabo en las instalaciones de DESARROLLO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA y, con la participación de la INTERVENTORÍA, CONTRATISTA DE OBRA y PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, se le informó y requirió al contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ sobre el INCUMPLIMIENTO en la fecha de entrega al PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) proyectada para el 04 de julio de 2023; en la presente reunión se expresó por parte del DIRECTOR DE OBRA el ING. HERNÁN RICCI el compromiso de entrega del documento el día 07 de julio de 2023, como se evidencia en el **ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA No. 1.**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- El día 06 de junio de 2023, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, solicitó y requirió al contratista de obra la entrega de cada una de las planillas de afiliación a los APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL del personal del CONTRATISTA DE OBRA, posterior a la Suscripción del ACTA DE INICIO, de igual manera se solicitó el DOCUMENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SST según los compromisos adquiridos en el COMITÉ TÉCNICO No.1, emitido a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033.

- El día 08 de junio de 2023 mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035 se informa y evidencia nuevamente al CONSORCIO BOGOTÁ con copia al PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS), acerca del INCUMPLIMIENTO al CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023 según los compromisos adquiridos por parte del CONTRATISTA DE OBRA el cual es de pleno conocimiento por parte del DIRECTOR DE OBRA el ING. HERNÁN RICCI, cuyo compromiso fue el de entregar el día viernes 07 de junio de 2023, esto en lo referente a la entrega del PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST.

- De esta manera se solicitó el cumplimiento INMEDIATO de las obligaciones correspondientes a la ETAPA DE DIAGNOSTICIO en los tiempos concertados; por lo que se informa nuevamente por parte de la Interventoría que de no ser entregada esta documentación se procederá a la SOLICITUD DEL INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE INCUMPLIMIENTO al CONTRATO DE OBRA y la recomendación del proceso de MULTA.

- El CONTRATISTA DE OBRA el día 10 de julio de 2023, emite mediante el comunicado CB-484-2023-012, la primera entrega del PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST); seguidamente ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez revisado y verificado el documento, remite a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-040 del 11 de julio de 2023, los requerimientos y solicitud de respuesta las observaciones al PLAN DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

Frente al PLAN DE MANEJO AMBIENTAL a la fecha del presente comunicado, el contratista CONSORCIO BOGOTÁ, NO HA PRESENTADO EL DOCUMENTO correspondiente y, de acuerdo al cronograma y/o programación inicial, a la fecha se cuenta con siete (07) días hábiles de INCUMPLIMIENTO.

2.3. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA ha venido realizando el requerimiento de la entrega del alcance presupuestal y técnico junto con los respectivos análisis de precios unitarios (APUS) de cada uno de los catorce (14) parques que integran el mantenimiento del objeto del CONTRATO DE OBRA, a través de los comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009 del 01 de junio de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011 del 08 de junio de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016 del 13 de junio de 2023 y vía correo electrónico con las mismas fechas respectivamente; de igual manera el día 05 de julio de 2023 durante la REUNIÓN TÉCNICA Nº 1 llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA, con la presencia del ING. HERNÁN FRANCISCO RICCI director de obra, el ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN Residente de INTERVENTORÍA, el ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ, Profesional de apoyo de la Supervisión, ANDREA VIVIANA NIÑO profesional Social de Interventoría y el ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO, profesional de apoyo técnico de Interventoría; se manifestó sobre el incumplimiento en la entrega de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) en las fechas establecidas de acuerdo al cronograma presentado.

El ING. HERNÁN FRANCISCO RICCI Director de obra del CONSORCIO BOGOTÁ, manifestó como compromiso presentar un avance de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) para el día viernes 07 de julio de 2023, para posteriormente realizar una mesa de trabajo de manera virtual y, de esta manera entre la INTERVENTORÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y CONTRATISTA DE OBRA poder socializar el alcance de cada uno de los parques.

A la fecha CONSORCIO BOGOTÁ, en calidad de contratista de obra del CONTRATO No. 484 DE 2023, no ha presentado el documento correspondiente a la ENTREGA DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APUS, por lo que a la fecha ya se cuenta con siete (07) días hábiles de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO según el cronograma y/o programación preliminar.

2.4. REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN Y/O ESQUEMA ARQUITECTONICO PARA CADA PARQUE

A la fecha no se cuenta con el producto entregable que defina cada uno de los ALCANCES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LOS PARQUES por lo que no se ha dado entrega de la PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN Y/O ESQUEMA ARQUITECTÓNICO de los mismos. Esta Interventoría ha venido requiriendo al contratista a través de los comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-009 del 01 de junio de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-011 del 08 de junio de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-016 del 13 de junio de 2023 y vía correo electrónico con las mismas fechas respectivamente y de igual manera, el día 05 de julio de 2023 durante la REUNIÓN TÉCNICA Nº 1 llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA, donde se menciona la importancia de dar cumplimiento de cada uno de los productos correspondientes a la ETAPA DE DIAGNOSTICO y dentro de las fechas establecidas en el cronograma presentado por CONSORCIO BOGOTÁ.

A la fecha CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de contratista de obra del CONTRATO No. 484 de 2023 no ha presentado el documento correspondiente a LA ENTREGA Y PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN Y/O ESQUEMA ARQUITECTONICO PARA CADA PARQUE por lo que a la fecha cuenta con cuatro (04) días hábiles de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO según el cronograma y/o programación preliminar.

2.5. ELABORAR Y ENTREGAR DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE

A la fecha CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de contratista de obra del CONTRATO No. 484 de 2023 no ha presentado el documento correspondiente a la ENTREGA DE LOS PRESUPUESTOS ACTUALIZADOS SEGÚN EL ALCANCE PRESUPUESTAL DE CADA PARQUE (A la fecha cuenta con cuatro (04) días hábiles de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o programación preliminar).

2.6. REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES

De acuerdo a los LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, se establece el programa de **acompañamiento social a actividades técnicas de obra**, dentro del cual se define la EJECUCIÓN DE ACTAS DE VECINDAD, ACTAS DE INSPECCIÓN E INVENTARIO DE MOBILIARIO DEL PARQUE, VÍAS COLINDANTES O PREDIOS con posible afectación que se puedan generar por la ejecución de la obra y/o el ingreso de maquinaria y material de obra.

A la fecha CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de contratista de obra del CONTRATO No. 484 de 2023 no ha presentado la actividad correspondiente a las ACTAS DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD EN CADA UNO DE LOS PARQUES por lo que a la fecha cuenta con cuatro (04) días hábiles de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o programación preliminar.

2.7. GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

El día 29 de mayo mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-003, ARQUITECTURA URBANA LTDA solicitó al CONTRATISTA DE OBRA adelantar las gestiones, trámites necesarios y pertinentes ante la SECRETARIA DISTRITAL DEL

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

MOVILIDAD sobre el trámite del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) que se debe realizar para cada uno de los parques; así mismo se les recalcó a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-016 del 13 de junio de 2023, iniciar las gestiones pertinentes frente a la solicitud de permisos ante las autoridades competentes para la expedición del PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT) y, de acuerdo con la programación de intervención para los parques en los que se requiera.

A la fecha CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO 484 DE 2023 no ha presentado lo correspondiente a la GESTIÓN Y TRAMITÉ DE LA SOLICITUD DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT por lo menos de los cuatro (04) primeros parques que conforman la FASE No. 1 de la etapa de obra; así las cosas, a la fecha ya cuenta con cuatro (04) días hábiles de retrasos en INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o programación preliminar.

Resumiendo, los IMCUMPLIMIENTOS MENCIONADOS Y EVIDENCIADOS anteriormente frente a los requerimientos a cada uno de los productos que conforman la ETAPA DE DIAGNOSTICO y de acuerdo al cronograma de obra y/o programación inicial, se tiene lo siguiente:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN		
				DÍAS DE ATRASO	ENTREGA CONTRATISTA	REVISIÓN INTERVENTORÍA
CONTRATO No. 484-2023	**240 días**	**21/06/23**	**21/02/23**			
INICIO	0 días	21/06/23	21/06/23			
ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN	**15 días Hábiles**	**21/06/23**	**12/07/23**			
ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	9 días	21/06/23	29/06/23		CB-484-2023-010-2023 04/07/2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-036 10/07/2023
ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	14 días	21/06/23	04/07/23	7 días hábiles		
ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO SST	14 días	21/06/23	04/07/23		CB-484-2023-012 10/07/2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-040 11/07/2023
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	14 días	21/06/23	04/07/23	7 días hábiles		
VISITA TÉCNICA A CADA UNO DE LOS PARQUES	12 días	22/06/23	03/07/23			
ELABORACIÓN Y ENTREGA PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS	8 días	30/06/23	07/07/23	4 días hábiles		
ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO POR PARQUE	8 días	30/06/23	07/07/23	4 días hábiles		
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DEFINITIVA	8 días	30/06/23	07/07/23	4 días hábiles		
ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD VECINA DE CADA UNO DE LOS PARQUES	8 días	30/06/23	07/07/23	4 días hábiles		
GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PMT	4 días	04/07/23	07/07/23	4 días hábiles		
OBRA	**219 días**	**12/07/23**	**21/02/23**			

TABLA No. 01-. Cronograma de obra CONTRATO No. 484 de 2023 para seguimiento de la FASE DE DIAGNOSTICO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CLAUSULAS INCUMPLIDAS

- CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 - CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho consecutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad ***dentro de los (3) días hábiles*** *siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad.*

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

- CONTRATO DE OBRA No.484 DE 2023. CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

NUMERAL 20. "Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda"

NÚMERAL 33. "Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto".

NÚMERAL 42. "Suministrar y entregar al Interventor toda la información necesaria que éste requiera cuando surjan dudas sobre el alcance de modificaciones durante la ejecución del Contrato, con el fin de establecer la viabilidad de las mismas".

NÚMERAL 45. Suministrar a la entidad y al Interventor cuando estos le soliciten, informe sobre cualquier aspecto de la obra, objeto del contrato, en un término no mayor a cinco días hábiles

NÚMERAL 53. Cumplir con lo dispuesto en el numeral 3.2 Programa de obra – Gantt de seguimiento, del documento anexo técnico (porcentajes de avance mensual de obra), para lo cual el contratista deberá contar con un mínimo de 4 frentes de obra simultáneos para la ejecución de las obras.

- CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

NÚMERAL 8. Aportar los análisis de precios unitarios al inicio del contrato y en el momento que la INTERVENTORIA y/o el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA consideren pertinente, en concordancia con los precios ofertados en la propuesta económica. Los análisis de precios unitarios deberán tener como mínimo las actividades descritas en el alcance de cada especificación, el respectivo listado de insumos básicos para materiales, equipos, transporte y mano de obra y su unidad de medida será igual a la determinada en las especificaciones del IDRD especificación.

- CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023. CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

"El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. (...)"

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

RECOMENDACIONES

Para el INCUMPLIMIENTO No.1. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO,*** y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS,** ***NUMERAL 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.***

A la fecha del presente documento de recomendación de aplicación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **TRECE (13) DÍAS HÁBILES** de retraso en la entrega del documento de garantías actualizado, contados a partir del día 27 de junio de 2023, fecha en la cual se venció el termino para la entrega de la ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS correspondientes de acuerdo al CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento y/o se haya recibido pronunciamiento por parte del contratista de Obra al respecto, como se mencionó anteriormente.

Para el INCUMPLIMIENTO No. 2 ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA NO. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO*** y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS,** ***NUMERAL 1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. NUMERAL 3. Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de retraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor.***

- **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.** A la fecha del presente documento de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **SIETE (7) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO.

- **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.** A la fecha del presente documento de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **SIETE (7) DÍAS HABILES** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO.

- **REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA O ESQUEMA ARQUITECTÓNICO PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUATRO (4) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO.

- **ELABORAR Y ENTREGAR DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUATRO (4) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO.

- **REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES.** A la fecha del presente documento de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUATRO (4) DÍAS HABILES** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT).** A la fecha del presente documento de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUATRO (4) DÍAS HABILES** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO.

 De acuerdo a lo anterior la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA toma como base la (s) actividad (es) más atrasadas que en este caso corresponden a **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS** e **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS,** ambas con **SIETE (7) DÍAS** de retraso HÁBILES.

Por lo anterior la Interventoría recomienda y solicita a la entidad:

Darle aplicabilidad a los incumplimientos parciales a través de la tasación de multas, según lo dispuesto por el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 484 de 2023 en la cláusula: ***CLAUSULA CATORCE - MULTAS: NUMERAL 1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. NUMERAL 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. NUMERAL 3. Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de retraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor.***

Así mismo en el contrato de obra, se dicta lo siguiente en la **CLAUSULA 14. MULTAS,** ***Parágrafo 1.*** *Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.* ***Parágrafo 2.*** *Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.* ***Parágrafo 3.*** *En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.* ***Parágrafo 4.*** *El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.* ***Parágrafo 5.*** *En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.* ***Parágrafo 6.*** *Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.* ***Parágrafo 7.*** *El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.*

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio del debido proceso y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. Lo anterior en concordancia con el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; así mismo, en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, se establece que las Entidades Estatales en cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que prestan, exigirán a los contratistas la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, y estos a su vez colaboraran con las mismas, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.

Por este motivo esta Interventoría recomienda se dé aplicabilidad a lo Considerado en la RESOLUCIÓN NO 257 DEL 22 DE JUNIO DE 2018, expedida por la SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., donde se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento estipulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se aplique la multa, así:

Para el caso que nos aplica y toda vez que no se pueden determinar más de una multa al mismo tiempo, se procedió a tomar el incumplimiento de mayor atraso en días correspondiente al INCUMPLIMIENTO No.1. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.***

VALOR DEL CONTRATO	**$ 2.621.000.000**
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**1 %**
VALOR POR DÍA DE ATRASO	**$ 26.210.000**
DÍAS DE ATRASO HÁBILES	13
VALOR DE LA MULTA	**$ 340.730.000**

Resumido lo anterior se tiene para el INCUMPLIMIENTO Nº 1 una tasación de multa equivalente a **$** 340.730.000 (TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE).

Dado que la tasación calculada supera el 5% establecido en el CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 en su CLAUSULA CATORCE - MULTAS: la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA recomienda a la entidad contratante la aplicación de multa por un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $ 131.050.000** equivalente al 5 % del contrato.

Estamos prestos a aclarar cualquier inquietud y/o precisión y quedamos a la espera de su pronta y oportuna respuesta, lo anterior dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Apoyo Administrativo y Técnico de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
	CONSECUTIVO CONTRATO	

ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS NO. DE PÓLIZA 400047875-0 CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Anexos: TOTAL FOLIOS: OCHENTA Y TRES (83)

COMUNICADOS EMITIDOS POR INTERVENTORIA
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-003
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-006
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-017
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-022
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-023
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-025
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-031
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-040

COMUNICADOS EMITIDOS POR CONSORCIO BOGOTÁ
CB-484-2023-003-2023
CB-484-2023-009-2023
CB-484-2023-010-2023
CB-484-2023-012-2023

CORREOS ELECTRÓNICOS EMITIDOS POR LA INTERVENTORÍA
Correo electrónico del día 30 de Mayo de 2023 - AVISO INICIO CONTRATO Y SOLICITUD CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PREVIAS AL ACTA DE INICIO
Correo electrónico del día 01 de Junio de 2023 - TERCER REQUERIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
Correo electrónico del día 13 de Junio de 2023 - REQUERIMIENTO Y SOLICITUD INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA FASE I. PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INTERVENCIÓN
Correo electrónico del día 16 de Junio de 2023 - ESTADO ACTUAL DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2023
Correo electrónico del día 23 de Junio de 2023 - INCUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2023
Correo electrónico del día 26 de Junio de 2023 - CUMPLIMIENTOS REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.
Correo electrónico del día 28 de Junio de 2023 - SOLICITUD ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023
Correo electrónico del día 01 de Julio de 2023 - REQUERIMIENTO ENTREGA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
Correo electrónico del día 05 de Julio de 2023 - INCUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN EL OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-027; ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS
Correo electrónico del día 06 de Julio de 2023 - REQUERIMIENTO PLANILLAS DEAFILIACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA DE OBRA Y SOLICITUD DOCUMENTOS PMA
Correo electrónico del día 08 de Julio de 2023 - INCUMPLIMIENTO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN DEL DÍA 07 DE JULIO DEL 2023
Correo electrónico del día 11 de Julio de 2023 - PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-010-2023
Correo electrónico del día 11 de Julio de 2023 - PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-012-2023; OBSERVACIONES AL PLAN SST

CORREOS ELECTRÓNICOS EMITIDOS POR POR CONSORCIO BOGOTÁ
Correo electrónico del día 07 de Junio de 2023 – ENTREGA HOJAS DE VIDA
Correo electrónico del día 26 de Junio de 2023 – RESPUESTA COMUNICADO AUINTERV-FDLS-498-2023-OF-020
Correo electrónico del día 27 de Junio de 2023 – Documentación PARQUE NIZA
Correo electrónico del día 10 de Julio de 2023 – ALCANCE COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035 INCUMPLIMIENTO COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACTAS DE COMITÉ Y DE REUNIÓN
ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA NO. 1

PROGRAMACIONES
CRONOGRAMA DE OBRA DE OBRA INICIAL

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. Lo anterior en concordancia con el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; así mismo, en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, se establece que las Entidades Estatales en cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que prestan, exigirán a los contratistas la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, y estos a su vez colaboraran con las mismas, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.

Por este motivo esta Interventoría recomienda se dé aplicabilidad a lo Considerado en la RESOLUCIÓN NO 257 DEL 22 DE JUNIO DE 2018, expedida por la SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., donde se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento estipulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se aplique la multa, así:

Para el caso que nos aplica y toda vez que no se pueden determinar más de una multa al mismo tiempo, se procedió a tomar el incumplimiento de mayor atraso en días correspondiente al INCUMPLIMIENTO No.1. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.***

VALOR DEL CONTRATO	**$ 2.621.000.000**
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**1 %**
VALOR POR DÍA DE ATRASO	**$ 26.210.000**
DÍAS DE ATRASO HÁBILES	13
VALOR DE LA MULTA	**$ 340.730.000**

Resumido lo anterior se tiene para el INCUMPLIMIENTO Nº 1 una tasación de multa equivalente a **$** 340.730.000 (TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE).

Dado que la tasación calculada supera el 5% establecido en el CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 en su CLAUSULA CATORCE - MULTAS; la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA recomienda a la entidad contratante la aplicación de multa por un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $ 131.050.000** equivalente al 5 % del contrato.

Estamos prestos a aclarar cualquier inquietud y/o precisión y quedamos a la espera de su pronta y oportuna respuesta, lo anterior dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Apoyo Administrativo y Técnico de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría

Con copia: ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
CONSECUTIVO CONTRATO
ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS NO. DE PÓLIZA 400047875-0 CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Anexos: TOTAL FOLIOS: OCHENTA Y TRES (83) 1(CD)

COMUNICADOS EMITIDOS POR INTERVENTORIA
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-003
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-006
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-009
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-011
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-016
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-017
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-022
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-023
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-025
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-027
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-030
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-031
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-033
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-035
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-036
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-040

COMUNICADOS EMITIDOS POR CONSORCIO BOGOTÁ
CB-484-2023-003-2023
CB-484-2023-009-2023
CB-484-2023-010-2023
CB-484-2023-012-2023

CORREOS ELECTRÓNICOS EMITIDOS POR LA INTERVENTORÍA
Correo electrónico del día 30 de Mayo de 2023 - AVISO INICIO CONTRATO Y SOLICITUD CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PREVIAS AL ACTA DE INICIO
Correo electrónico del día 01 de Junio de 2023 - TERCER REQUERIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
Correo electrónico del día 13 de Junio de 2023 - REQUERIMIENTO Y SOLICITUD INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA FASE I. PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INTERVENCIÓN
Correo electrónico del día 16 de Junio de 2023 - ESTADO ACTUAL DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2023
Correo electrónico del día 23 de Junio de 2023 - INCUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2023
Correo electrónico del día 26 de Junio de 2023 - CUMPLIMIENTOS REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.
Correo electrónico del día 28 de Junio de 2023 - SOLICITUD ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023
Correo electrónico del día 01 de Julio de 2023 - REQUERIMIENTO ENTREGA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
Correo electrónico del día 05 de Julio de 2023 - INCUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN EL OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-027; ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS
Correo electrónico del día 06 de Julio de 2023 - REQUERIMIENTO PLANILLAS DEAFILIACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA DE OBRA Y SOLICITUD DOCUMENTOS PMA
Correo electrónico del día 08 de Julio de 2023 - INCUMPLIMIENTO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN DEL DÍA 07 DE JULIO DEL 2023
Correo electrónico del día 11 de Julio de 2023 - PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-010-2023
Correo electrónico del día 11 de Julio de 2023 - PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-012-2023; OBSERVACIONES AL PLAN SST

CORREOS ELECTRÓNICOS EMITIDOS POR POR CONSORCIO BOGOTÁ
Correo electrónico del día 07 de Junio de 2023 – ENTREGA HOJAS DE VIDA
Correo electrónico del día 26 de Junio de 2023 – RESPUESTA COMUNICADO AUINTERV-FDLS-498-2023-DF-020
Correo electrónico del día 27 de Junio de 2023 – Documentación PARQUE NIZA
Correo electrónico del día 10 de Julio de 2023 – ALCANCE COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-035 INCUMPLIMIENTO COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACTAS DE COMITÉ Y DE REUNIÓN
ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA NO. 1

PROGRAMACIONES
CRONOGRAMA DE OBRA DE OBRA INICIAL

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 14 de julio de 2023, 16:25
Para: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Cc: consorciobogota484@gmail.com, arquing99 <arquing99@gmail.com>, informacion@nacionaldeseguros.com.co

ANEXOS.rar

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".

Respetado Doctor **MORENO**:

Adjuntamos oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

ARQ. EDWIN RINCON
Coordinador Residente de Interventoría
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042 (VERSION FINAL).pdf
1213K

CENTRO EMPRESARIAL PH
21 JUL 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACION DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-043

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-013987-2
2023-07-17 07:15 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110139872

Bogotá D.C., 15 de Julio 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTA
ARQ JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No.127-48 Oficina 1006
Calle 147 No 90-62
Ciudad.

REF.: CONTRATO 498 2023 (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIOS CB-484-2023-017-2023 Y CB-484-2023-018-2023; OBSERVACIONES AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DOCUMENTO VERSIÓN 0.

Respetado Ingeniero **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 15 de julio de 2023, a través los comunicados del asunto, mediante los cuales se realizó la entrega del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, SOLICITA Y REQUIERE que se dé RESPUESTA INMEDIATA a las siguientes observaciones del respectivo informe así:

I. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

RESULTADOS DE LA REVISIÓN		CUMPLE	
ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	**OBSERVACIONES**	**SI**	**NO**
POLITICA AMBIENTAL	Se deberá incluir la política ambiental, la cual busca que la empresa realice la implementación de las medidas ambientales propuestas, con el fin de minimizar y reducir los impactos ambientales causados por la ejecución del proyecto así su afectación sea mínimo.		X
GENERALIDADES DEL PROYECTO	Se evidencia en el documento la introducción, objetivos , alcance, descripción del proyecto	X	
MARCO NORMATIVO	Se evidencia en el documento la descripción de la normatividad legal vigente en materia de cada componente ambiental	X	
CARACTERISTICAS DEL PROYECTO	Se evidencia en el documento la descripción ambiental del área de influencia directa e indirecta del proyecto, identificación de los parques a intervenir.	X	
LINEA BASE AMBIENTAL	Se identifica en el documento, la descripción de los recursos naturales de la localidad, donde le proyecto tendrá su área de influencia.	X	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Se evidencia en el documento la descripción de las actividades preliminares y constructivas.		X

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

PERMISOS AMBIENTALES REQUERIDOS	Se deberá describir los permisos ambientales requeridos para el proyecto, así como los participantes para el trámite de los mismos (Componente forestal plantación de árboles, publicidad exterior, entre otros).		X
PROVEEDORES DE OBRA	Se evidencia en el documento la descripción de los proveedores que se manejaran en el desarrollo del contrato.	X	
IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	No se encontró en el documento la descripción de la metodología usada para la valoración de los impactos y aspectos ambientales, así mismo la MATRIZ No se encuentra el anexo 13		X
COMPONENTE A SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Se evidencia en el documento la descripción de los responsables frente a la implementación de las medidas en materia ambiental. Así mismo, se deberá indicar un cronograma de actividades anual, donde se incluyan las actividades específicas de cada componente y programa ambiental, así mismo las capacitaciones.	X	
COMPONENTE C MANEJO DE LA VEGETACIÓN	Se evidencia en el documento la descripción de las actividades frente al manejo de la vegetación, sin embargo se deberá especificar en este componente como en el programa de manejo de individuos arbóreos las medidas que se deberán implementar, acorde a lo solicitado por la entidad ALCALDIA LOCAL DE SUBA, en el Anexo técnico MANEJO DE ARBOLES DE PERMANENCIA. Así mismo, adicionar al documento las medidas frente al manejo de la empradización, acorde a lo solicitado por la entidad ALCALDIA LOCAL DE SUBA, en el Anexo técnico ítem EMPRADIZACIÓN Tener en cuenta el compromiso adquirido de siembra de árboles por cada parque		X
COMPONENTE D ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN	Se evidencia en el documento los siguientes programas: 1. MANEJO AMBIENTAL DE CAMPAMENTOS FIJOS Y TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO: allí se relacionan las actividades a implementar frente al manejo de los campamentos y centros de acopio, sin embargo se deberá realizar la descripción del cerramiento que aplica para cada situación, así como se expresa en el Anexo Técnico, CERRAMIENTOS. Así mismo, se deberá aclarar frente a la afirmación frente al hecho "(...) *Si se llega a requerir una cantidad adicional de poli sombra de la presupuestada en el anexo técnico AIU cerramiento en lona* (...)", teniendo en cuenta que para el proyecto se cuenta con un rubro establecido únicamente para la IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y SST, así mismo evaluar lo establecido en la matriz de riesgos en la parte técnica, frente al hecho de MANTENIMIENTO, el cual se relaciona en el Anexo Técnico, ESPECIFICACIONES DE SEÑALIZACION, DEMARCACION DE AREAS, CONTROL DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. 2. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: Se evidencia la descripción de las medidas frente a los materiales, sin embargo se		X

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

	deberá incluir en el programa, el manejo de los vehículos (Volquetas, vehículos, entre otros). Así como se deberán describir las medidas que se establecen en el Anexo técnico ALMACENAMIETNO Y MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. 3. MANEJO DE EMISIONES ATMOSFERICAS: Se evidencia la descripción de las actividades de manejo de las emisiones atmosféricas. 4. MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA: Se evidencia la descripción de las actividades de manejo de los sumideros y pozos. 5. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS: Se evidencia la descripción de las actividades frente a los residuos peligrosos, y el gestor externo que realizara la disposición.		X
COMPONENTE SEÑALIZACIÓN	Se evidencia en el documento la descripción de las medidas a implementar, sin embargo se deberán tener en cuenta las señalizaciones especificas establecidas en el Anexo técnico MANEJO DE SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD. Así mismo, se deberá hacer la descripción de la señalización frente a pendones y valla publicitaria en el caso de los parques de intervención que se aplique.		X
FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PMA	Se evidencia en el documento Formatos de seguimiento y evaluación PMA	X	
PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO	Se deberá incluir en la descripción de las medidas la implementación, las actividades de orden y aseo que se ejecutaran en el proceso constructivo, y entrega final de los parques. Así como se deberá incluir en la ficha de manejo: 1. Metas relacionadas con los objetivos 2. Lugares de aplicación (ubicación)		X
PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA	Se deberá incluir en modo de ficha de manejo aplicada a los frentes de trabajo.		X
PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE ENERGIA	Se deberá incluir en modo de ficha de manejo aplicada a los frentes de trabajo.		X
PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES	Se evidencia la descripción de las medidas y del procedimiento a implementar frente a una emergencia ambiental	X	
PROGRAMA DE PRACTICAS SOSTENIBLES Y/O CAPACITACIÓN AMBIENTAL	Se deberá incluir en modo de ficha de manejo aplicada a los frentes de trabajo.		X
CRONOGRAMA	Se deberá relacionar el cronograma de implementación general del proyecto, donde se evidencie la implementación de las medidas acorde a los programas	X	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ANEXO 6 PLAN RCD

ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
ANEXO 6 - PLAN RCD	El documento se encuentra desactualizado ya que en el reporte RCD se maneja la resolución. 1257 del 2021 emitida por el ministerio de ambiente y aplicable por la SDA. https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/Resolucion-1257-de-2021.pdf		X

De acuerdo a lo anterior, se requiere al CONSORCIO BOGOTA entregar a la Interventoría contados a partir del recibo de esa comunicación y teniendo en cuenta los plazos establecidos en el pliego de condiciones, con el fin de radicar a la entidad ALCADIA LOCAL DE SUBA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARYLUZ MORALES ACEVEDO	- Residente en seguridad y salud en el trabajo y ambiente de Interventoría /
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCON	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	-Profesional de Apoyo Técnico- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-043

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 15 de julio de 2023, 11:13
Para: consorciobogota484@gmail.com
Cc: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, arquing99 <arquing99@gmail.com>
Cco: sstma.498@gmail.com

Señores:
CONSORCIO BOGOTA
ARQ JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No.127-48 Oficina 1006
Calle 147 No 90-62
Ciudad.

REF.: CONTRATO 498 2023 (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIOS CB-484-2023-017-2023 Y CB-484-2023-018-2023; OBSERVACIONES AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DOCUMENTO VERSIÓN 0.

Respetado Ingeniero **RICCI**:

Adjuntamos oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-043.pdf
245K

28 CENTRO EMPRESARIAL PH
CORRESPONDENCIA

21 JUL 2023

EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-044

Bogotá, D.C., 17 de julio de 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014239-2
2023-07-19 07:10 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
2023611014239 2

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN ESTADO DE TRÁMITES ANTE LAS ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Nos permitimos solicitar se nos informe el estado de los trámites que se han venido realizando por parte de CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de CONTRATISTA DE OBRA a las empresas de servicios públicos solicitando la información de las redes existente en los parques sujetos a intervención; dando cumplimiento a los requerimientos realizados anteriormente mediante comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-003 del 29 de mayo de 2023 y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016 del 13 de junio de 2023; lo anterior teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en el CONTRATO 484 DE 2023, CLAUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA NUMERAL 11, donde se menciona lo siguiente:

"Adelantar de manera oportuna los trámites necesarios ante las entidades del Distrito Capital y las empresas competentes (SDP, SDA, SDM, IDRD, IDU, DPAE, DADEP, GAS NATURAL, CODENSA, EPM BOGOTÁ, CAPITEL, ETB, EAAB, JARDÍN BOTÁNICO, etc.), para obtener las autorizaciones, revisiones, avales, permisos, etc., que garanticen el desarrollo del objeto del contrato, acatando con celeridad sus recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes, especificaciones técnicas y demás solicitudes de estas. De acuerdo con el alcance de la construcción, el Contratista es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades del Distrito Capital y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación".

De esta manera solicitamos de **MANERA INMEDIATA** se nos informe como se encuentra el estado actual de estos trámites y se relacionen los oficios radicados ante cada empresa de servicios Públicos por parte del contratista CONSORCIO BOGOTÁ.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-044

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de apoyo Técnico, y Administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo:	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-044

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 17 de julio de 2023, 11:40
Para: consorciobogota484@gmail.com
Cc: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, arquing99 <arquing99@gmail.com>
Cco: sstma.498@gmail.com

Señores:
CONSORCIO BOGOTA
ARQ JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No.127-48 Oficina 1006
Calle 147 No 90-62
Ciudad.

REF.: CONTRATO 498 2023 (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN ESTADO DE TRÁMITES ANTE LAS ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA.

Respetado Ingeniero **RICCI**:

Adjuntamos oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-044.pdf
92K

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-045

Bogotá, D.C., 17 de julio de 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014240-2
2023-07-19 07:12 - Folios: 1 Anexos: 16
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110142402

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 3 – DEL 10 DE JULIO DE 2023 AL 15 DE JULIO DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 3 del periodo comprendido entre el DIEZ (10) de julio de 2023 al QUINCE (15) de julio de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCON – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(16) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-045

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 18 de julio de 2023, 14:30
Para: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, arquing99 <arquing99@gmail.com>

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 3 – DEL 10 DE JULIO DE 2023 AL 15 DE JULIO DE 2023

Respetado Doctor **MORENO:**

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

2 adjuntos

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-045.pdf
46K

INFORME SEMANAL No. 03 - 10_07_23 al 15_07_23.pdf
1323K

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-046

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 18 de Julio 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014241-2
2023-07-19 07:13 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110142412

Señores:
DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
Apoyo supervisión del Contrato
ATN. ING. RICARDO AGUILAR
Residente Forestal
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO INDIVIDUO ARBÓREO DEL PARQUE LAS FLORES (11-677) Y CONCEPTO INTERVENCION EN PARQUE BURGOS BRITALIA (11-058).

Respetado **ING. AGUILAR**

En calidad de interventores del contrato de la referencia, nos permitimos solicitar de su colaboración al área forestal de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) en relación a los siguientes aspectos del cual se estima la intervención en obra para el mantenimiento y/o adecuación de parques:

- **PARQUE LAS FLORES – COD - 11-677**: De acuerdo al alcance preliminar presentado por el contratista de obra, se pretende realizar el mantenimiento a un tramo de cerramiento perimetral del parque en malla eslabonada el cual se encuentra afectada actualmente por la caída de una especie arbórea. Las ramas de este árbol se conectan y se entrelazan con la malla perimetral mencionada lo que no permite que se pueda realizar alguna intervención a la actividad mencionada.



Fotografía No.1. PARQUE LAS FLORES - COD: 11-677. se evidencia caída parcial del referente arbóreo sobre cerramiento existente en malla eslabonada



Fotografía No.2. PARQUE LAS FLORES - COD: 11-677. desde la zona exterior del parque se evidencia caída parcial del referente arbóreo sobre cerramiento existente en malla eslabonada

A lo anterior solicitamos el concepto al respecto frente a las posibles intervenciones de obra y el procedimiento a seguir con referencia a la especie arbórea.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

PARQUE BURGOS BRITALIA – COD - 11-058: De acuerdo al alcance de ejecución de la obra y teniendo en cuenta el concepto de los promotores de la comunidad, se pretende realizar la intervención a la cancha de microfútbol existente el cual contempla la demolición de la misma y proponer una cancha de VoleyPlaya, está por lo tanto contempla excavaciones perimetrales para el confinamiento de la arena por lo cual requiere que se instalen bordillos prefabricados a una profundidad aproximada de 60 cm para el confinamiento estructural de la misma. Dentro del diagnóstico a la cancha se puede evidenciar fisuramiento a lo largo y ancho de la carpeta asfáltica y así mismo se puede observar la existencia de raíces de árbol profundas y superficiales de dos especies cercanas a la cancha.



Fotografía No.3. PARQUE BURGOS BRITALIA - COD: 11-058, se evidencia fisuramiento de la carpeta asfáltica de la cancha.



Fotografía No.3. PARQUE BURGOS BRITALIA - COD: 11-058, se evidencia exposición de raíces de especies arbóreas cercanas a la cancha.

Por lo anterior, solicitamos colaboración al área AMBIENTAL de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS), para la solicitud de dicho trámite ante la entidad correspondiente con el fin de ejecutar la actividad de poda y el concepto técnico de intervención para la cancha DEL PARQUE BURGOS BRITALIA donde se encuentran las raíces, teniendo en cuenta que para la solicitud de permiso PODA DRÁSTICA O PODAS AÉREAS ante la entidad SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, puede tardarse un tiempo de más de (3) meses para su respectivo tramite o respuesta de aprobación, tiempo cual que genera un impacto frente a atrasos de los parques de intervención.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARYLUZ MORALES ACEVEDO	- Profesional ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

SOLICITUD CONCEPTO INDIVIDUO ARBÓREO DEL PARQUE LAS FLORES (11-677) Y CONCEPTO INTERVENCION EN PARQUE BURGOS BRITALIA (11-058).

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 18 de julio de 2023, 16:28
Para: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, arquing99 <arquing99@gmail.com>
Cc: sstma.498@gmail.com

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
ATN. ING. RICARDO AGUILAR
Residente Forestal FDLS
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO INDIVIDUO ARBÓREO DEL PARQUE LAS FLORES (11-677) Y CONCEPTO INTERVENCIÓN EN PARQUE BURGOS BRITALIA (11-058).

Respetado Doctor **MORENO:**

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-046.pdf
152K

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047

CENTRO EMPRESARIAL PH
21 JUL 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-014352-2
2023-07-21 07:11 - Folios: 7 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110143522

Bogotá, D.C., 19 de julio de 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-024-2023; OBSERVACIONES PRESUPUESTO DE LOS PARQUES A INTERVENIR DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA CO-484-2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 19 de julio de 2023 mediante oficio CB-484-2023-024-2023 en el cual se dio entrega de los esquemas básicos y presupuestos de los catorce (14) parques a intervenir, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, se permite requerir y se dé respuesta a las siguientes observaciones así::

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Dentro de los documentos entregados no se cuentan con los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS), por lo que se requiere está información de cada uno de los ITEMS tanto de los incluidos en el presupuesto contractual oficial como de los NP.
- Se requieren las MEMORIAS DE CÁLCULO de cada una de las actividades proyectadas a realizar en los parques con el fin de determinar cada uno de los ítems propuestos en el alcance de cada parque.
- El ITEM NP09 que tiene como descripción MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOSALUDABLES no cuenta las tres (3) cotizaciones requeridas dentro del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA numeral 6.

"(...) Para tal efecto el contratista presentará a la INTERVENTORÍA la propuesta a través de mínimo tres cotizaciones del(os) insumos requeridos y/o el Análisis de los Precios Unitarios respectivamente."

- Se recomienda incluir en el presupuesto general y de cada parque una columna donde se dé claridad y

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

se especifique a que código CIO pertenece cada ITEM. Asi mismo que este código se identifique claramente en los APUS contractuales y de los nuevos NP.

- Cabe aclarar que el cambio o suministro de bases y/o subbases granulares deben estar sustentados por un estudio de suelos (Sondeos, CBR, SPT, GRANULOMETRIA, LIMITES, etc.) por lo que se deben tener en cuenta antes de realizar cualquier propuesta de intervención a canchas.
- Se recomienda incluir donde se ubique la implementación de GCR (granulo de caucho reciclado) espesores de 3 cm en las zonas de transición con la finalidad de determinar la estructura de las canchas.
- Implantar en los esquemas básicos de las intervenciones a los parques el tipo de mobiliario (canecas, bancas, vallas, señales, etc.).

2. OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS DE LOS PARQUES:

- PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES

- La implantación propuesta del sendero estaría sujeta a la socialización y/o aprobación por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS.
- Dentro del alcance consolidado entre la comunidad y la supervisión esta la implementación de una cancha de patinaje, se debe justificar por qué no se realizará dicha obra.
- Aclarar en el esquema Básico que corresponde a una cancha de Vóley-playa.

- PARQUE 11-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA

- Dentro del alcance consolidado con los promotores se tenían las siguientes actividades propuestas por la comunidad:

1. Recuperación, mantenimiento y adecuación de la zona de juegos infantiles del parque.
2. Recuperación, mantenimiento y adecuación de la zona de gimnasio biosaludable.
3. Instalación de la señalización de identificación de parques y demás señales necesarias.
4. Mantenimiento de la superficie de la pista de patinaje y cerramiento perimetral a la misma.

- Dentro de la visita técnica realizada con presencia del CONTRATISTA DE OBRA se manifestó que la zona de juegos infantiles solo contaría con un mantenimiento de pintura, no se es claro el alcance de instalar nuevos juegos infantiles cuando estos no se requieren.
- Reajustar el presupuesto con las actividades y el alcance propuesto por la comunidad.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **PARQUE II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR**

- De acuerdo a la reunión socializada con la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) no se debe incluir cerramiento en malla contraimpacto y debe pertenecer a un solo uso (baloncesto) por lo que se requiere eliminar la cancha de microfútbol.
- Se requiere replantear el esquema y presupuesto para la reunión concertada el día **25 DE JULIO DE 2023 con la presencia de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA).**

- **PARQUE II-091 LISBOA**

- Incluir en el esquema básico donde se ubicará cada uno de los mobiliarios (Canecas, señales y vayas).
- Revisar el ITEM desmonte de Juegos infantiles, verificar las unidades existentes.
- No se incluye alguna actividad correspondiente a la reubicación y/o actividad de las bancas existentes teniendo en consideración lo requerido por la comunidad.

- **PARQUE II-093 PUERTA DEL SOL**

- Es de conocimiento del CONTRATISTA DE OBRA que este parque presenta el levantamiento de su estructura posiblemente por condiciones geotécnicas, se solicita mediante ensayos geotécnicos identificar las condiciones del suelo y determinar la estructura de la cancha tal como se solicitó en el primer punto de las observaciones generales..

- Dentro del presupuesto se manifiesta la instalación de tres (3) Señales SC-80 30x40 dos caras (sumin+instal) y una (1) banca M-40, las cuales no se plantean en el esquema básico, incluir.

- **PARQUE II-965 SOTAVENTO**

- Dentro del alcance consolidado con los promotores se tenían las siguientes actividades propuestas por la comunidad y una vez realizada la visita técnica a los parques en conjunto con la Interventoría, Contratista y supervisión se llegaron a los siguientes alcances:

1. Instalación bancas y canecas en acero
2. Aprovechar alguna de las rotondas existentes cercanas a la calle 162, para la instalación de juegos infantiles.
3. Demarcación y mantenimiento de cancha múltiple.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

4. Desmonte Quiosco.
5. Desmonte Juego en madera.

- No sé contemplaban actividades en la cancha de tennis ni en la zona del gimnasio biosaludable.

- **PARQUE II-062 COLPATRIA SANTA HELENA**

- Dentro del alcance consolidado con los promotores se tenían las siguientes actividades propuestas por la comunidad y una vez realizada la visita técnica a los parques en conjunto con la Interventoría, Contratista y supervisión se llegaron a los siguientes alcances:

1. Pintura juegos infantiles y barandas cercanas
2. Demarcación cancha existente
3. Cambio o mejoramiento de bancas en mal estado
4. Suministro de malla contraimpacto en el sector aledaño al salón comunal.
5. Mantenimiento del gimnasio biosaludable y señales.

Cabe aclarar que se llegó al acuerdo que no se realizaría el sendero peatonal debido a que este estaría situado en una zona que no está dentro de los límites del parque; de igual manera solicitamos se socialice la propuesta de intervención con el DIRECTOR DE OBRA.

- **PARQUE II-1295 TUNA ALTA**

- Dentro del alcance consolidado con los promotores se tenían las siguientes actividades propuestas por la comunidad y una vez realizada la visita técnica a los parques en conjunto con la Interventoría, Contratista y supervisión se llegaron a los siguientes alcances.

1. Construcción de cerramiento en el costado donde no existe reja de protección
2. Demarcación cancha múltiple
3. Instalación puerta de acceso a la cancha
4. Instalación de canecas y bancas
5. Mantenimiento de la malla eslabonada
6. Pintura a los muros colindantes a la cancha

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **PARQUE 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL**

- Dentro de las actividades planteadas y socializadas no se acordó la instalación de juego Infantiles por lo que se requiere ajustar el esquema y presupuesto; las actividades contempladas son las siguientes:

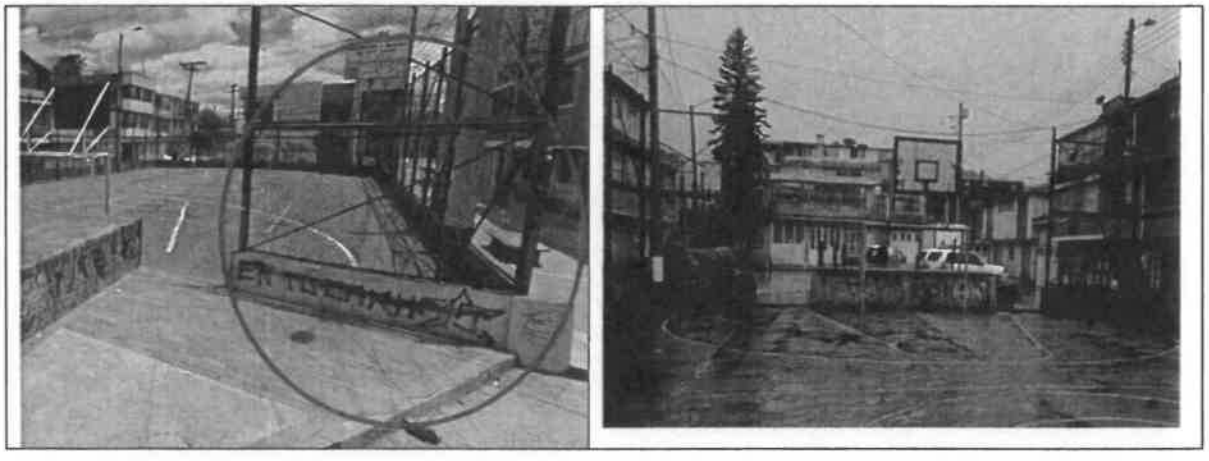
1. Pintura ruta de la vida
2. Implementación de un gimnasio Biosaludable (cuatro o cinco maquinas), incluida la placa en concreto (La ubicación de la misma se debe poner a consideración de la supervisión y comunidad).

- **PARQUE 11-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA**

- Dentro de las actividades planteadas y acordadas entre el contratista, Interventoría y Supervisión se contemplaban las siguientes:

1. Construcción nueva estructura de la cancha múltiple
2. Implementación de juegos biosaludables en la zona aledaña al salón comunal
3. Rehabilitación y/o adecuación a la tarima trasera a la cancha múltiple (No se presenta)
4. Mantenimiento de la Malla eslabonada (No se presenta)

- Contemplar que para la conformación de la estructura de pavimento propuesta se debe hacer uso de maquinaria, la cual no tendría acceso, por lo que se debería contar con el desmonte de un módulo como se evidencia a continuación:



- **PARQUE 11-677 LAS FLORES**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- De acuerdo a una consulta realiza por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCA DE SUBA al INSTITUTO DE DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) donde se llegó a la conclusión que no se ejecutarían actividades de mejoramiento, rehabilitación y/o construcción de los senderos por motivo de que estos se están generando por la posición de especies arbóreas nativas; de tal modo se considera necesario destinar los recursos e intervenciones a otras actividades proyectadas en este parque de acuerdo al alcance propuesto por la comunidad, como lo son:

1. Mantenimiento de la cancha de patinaje
2. Mantenimiento de los juegos biosaludables
3. Demarcación y mantenimiento de la cancha múltiples
4. Adecuación de la cancha de futbol (Suministro canchas, nivelación terreno y conformación con grama)
5. Mantenimiento de los juegos infantiles

- **PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA**

- No se presenta Esquema Básico Arquitectónico. Se debe evaluar el tema forestal de la cancha de voleyplaya a proponer, esto debido a las posibles afectaciones que se pueden generar a las especies arbóreas cercanas.
- Evaluar el alcance propuesto por la comunidad y el alcance de acuerdo al recorrido realizado con el contratista de obra, interventoría y entidad

- **PARQUE II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA**

- Se debe realizar el desmonte del culumpio M-5 y en esta área de sebe plantear un gimnasio Multi-fuerza.
- En el área propuesta por ustedes para la instalación de los juegos infantiles se debe tener presente su respectivo desmonte y evaluar su alcance ya que de acuerdo a lo solicitado por la comunidad, se requería únicamente el cambio de juegos sin proponer piso en caucho.
- Se plantea de igual manera realizar la demarcación de la cancha y mantenimiento a las estructuras de la cancha múltiple
- Se plantea realizar el mantenimiento y/o adecuación de las bancas de concreto existentes el cual se encuentran deterioradas.

- **PARQUE II-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR**

- En el presupuesto no se tiene en consideración el desmonte de la malla contraimpacto y los marcos de

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

las canchas múltiples por lo que se deben incluir en el presupuesto.

Solicitamos que se realicen los ajustes pertinentes de acuerdo a las observaciones realizadas y se priorice el requerimiento al parque identificado con el código 11-099 PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR con el fin de dar alcance a los compromisos de la reunión realizadas con la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA), el cual debe sustentarse nuevamente el día 25 de julio de 2023.



MESA DE TRABAJO 2 - FDLS - SDA PARQUE 11-099 NIZA SUR

Daniel Enrique Diaz Infante

25 mar

MESA DE TRABAJO 2 - FDLS - SDA PARQUE...

Mirelo en Google Calendar

mar 25 de jul de 2023 2pm – 3pm (COT)

Microsoft Teams Meeting

carolina.jaramillo, conservacionbogota484@gmail.com, Francisco Javier Granados Gutierrez...

Sí Quizás No Más opciones

Agenda

2pm MESA DE TRABAJO 2 - FDLS - SDA PARQUE

Convocatoria mesa de trabajo 2 FDLS y SDA verificación intervención parque 11-099 atendiendo compromiso adquirido en mesa de trabajo 1 realizada el 19/07/2023

Reunión de Microsoft Teams

Únete a través de tu computadora, aplicación móvil o dispositivo de sala
Haz clic aquí para unirte a la reunión

ID de reunión: 223 681 384 302
Código de acceso: m7dhq2
Descargar Teams | Unirse en la web

Información | Opciones de reunión

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo.
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo:	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 19 de julio de 2023, 15:28
Para: consorciobogota484@gmail.com
Cc: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, arquing99 <arquing99@gmail.com>

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No.127-48 Oficina 1006
Calle 147 No 90-62
Ciudad.

REF.: CONTRATO 498 2023 (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-024-2023; OBSERVACIONES PRESUPUESTO DE LOS PARQUES A INTERVENIR DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA CO-484-2023.

Respetado Ingeniero **RICCI**:

Adjuntamos oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047.pdf
376K

ANEXO Nº 2

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-003-2023

Bogotá, 7 de mayo de 2023

Señores:

ARQUITEECTURA URBANA LTDA
ING. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Obra

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA,ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: Respuesta comunicaciones AU-INTERV-FDLS-498-2023-003, AU-INTERV-FDLS-498-2023-006, AU-INTERV-FDLS-498-2023-009. Entrega hojas de vida e información maquinaria

Cordial saludo,

Atendiendo sus comunicaciones relacionadas en el asunto; nos permitimos remitir las hojas de vida del personal clave con sus respectivos soportes así:

- Hernán Ricci Ruiz. Director de obra
- Paola Gómez Moncayo Residente de obra
- Leidy Mora Sánchez Profesional Social
- Milena Gil Baquero Profesional HSEQ

Adicionalmente nos permitimos adjuntar certificación de disponibilidad de maquinaria a utilizar en el desarrollo del proyecto, cabe resalta que tanto en el anexo técnico como en el estudio previo no se determina la cantidad ni descripción de la maquinaria mínima requerida.

Atentamente;

Juan Pablo Ricci Ruiz
Representante Legal
Consorcio Bogotá

Anexos: (39) folios.
Elaboró: MGB
Revisó: HRR
c.c: Archivo del proyecto

Gmail

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

OFICIO CB-484-2023-003- 2023 Entrega hojas de vida

Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com> 7 de junio de 2023, 13:13
Para: ctoparques498@gmail.com
Cc: hernan.ricci@conycon.com.co

Señores:

ARQUITEECTURA URBANA LTDA
ING. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Obra

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA,ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: Respuesta comunicaciones AU-INTERV-FDLS-498-2023-003, AU-INTERV-FDLS-498-2023-006, AU-INTERV-FDLS-498-2023-009. Entrega hojas de vida e información maquinaria

Adjunto oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

atentamente,

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-003-2023 entrega hojas de vida y maquinaria.pdf
25490K

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-004-2023

Bogotá, 7 de junio de 2023

Señores:

ARQUITECTURA URBANA LTDA
ING. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Obra

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA,ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: Respuesta comunicaciones AU-INTERV-FDLS-498-2023-004 canales de comunicación

Cordial saludo,

Atendiendo su comunicación relacionada en el asunto, nos permitimos informar los canales de comunicación que se encuentran a su disposición para el desarrollo del contrato:

Correo electrónico:	consorciobogota484@gmail.com
Dirección correspondencia:	Carrera 7 No. 127-48 oficina 1006. Edificio Centro empresarial 128 Teléfono: 601 4821681 Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 4:30 pm

Atentamente;

Juan Pablo Ricci Ruiz
Representante Legal
Consorcio Bogotá

Anexos: (0) folios.
Elaboró: MGB
Revisó: HRR
c.c: Archivo del proyecto

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

OFICIO CB-484-2023-004-2023 Canales de comunicación

Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com> 7 de junio de 2023, 13:26
Para: ctoparques498@gmail.com
Cc: hernan.ricci@conycon.com.co

Señores:

ARQUITECTURA URBANA LTDA
ING. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Obra

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA,ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: Respuesta comunicaciones AU-INTERV-FDLS-498-2023-004 canales de comunicación

adjuntamos oficio en referencia,

cordialmente,

CB-484-2023-004-2023 Canales de comunicacion.pdf
236K

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-005-2023

Bogotá, 9 de junio de 2023

Señores:

ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA,ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: Respuesta comunicaciones AU-INTERV-FDLS-498-2023-011, Subsanación hojas de vida e información de maquinaria

Cordial saludo,

Atendiendo su comunicación del asunto, adjuntamos las hojas de vida de los profesionales incluyendo las cartas de compromisos y los ajustes en el cuadro resumen de las hojas de vida para el siguiente personal:

- Hernán Ricci Ruiz. Director de obra
- Paola Gómez Moncayo Residente de obra
- Leidy Mora Sánchez Profesional Social

Adicionalmente nos permitimos adjuntar certificación de disponibilidad de maquinaria a utilizar en el desarrollo del proyecto.

Atentamente;

Juan Pablo Ricci Ruiz
Representante Legal
Consorcio Bogotá

Anexos: (26) folios.
Elaboró: MGB
Revisó: HRR
c.c: Archivo del proyecto

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-006-2023

Bogotá, 15 de junio de 2023

Señores:

ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA,ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: Hoja de vida profesional Sisoma

En atención a los compromisos del comité realizado el día de hoy, remitimos para su revisión y aprobación la hoja de vida de la profesional sisoma ISABEL CRISTINA GARCIA VARGAS

Atentamente;

HERNAN RICCI RUIZ
Director de Obra
Consorcio Bogotá

Anexos: (8) folios.
Elaboró: MGB
Revisó: HRR
c.c: Archivo del proyecto

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

oficio CB-484-2023-006-2023. Hoja de vida profesioal sisoma

Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com> 15 de junio de 2023, 13:02
Para: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Cc: hernan.ricci@conycon.com.co

cordial saludo,

Señores:

ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA,ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: Hoja de vida profesional Sisoma

adjuntamos oficio del asunto.

CB-484-2023-006-2023-hv profesional sisoma.pdf
2106K

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-007-2023

Bogotá, 15 de junio de 2023

Señores:

ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-017

Cordial Saludo,

En relación con su comunicación AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-017, en la cual solicitan la documentación de los documentos previos según los pliegos de condiciones, nos permitimos hacer entrega de la siguiente documentación:

1. Metodología de Trabajo
2. Cronograma de obra preliminar,

Atentamente;

HERNÁN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ
Anexos: (23) folios.
Elaboró: PGM
Revisó: HRR
Archivo C.C// Consorcio Bogotá

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

RESPUESTA COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-017

Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com> 16 de junio de 2023, 19:18
Para: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>, daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co, hernan.ricci@conycon.com.co

Dirección: Av. Carrera 7 No. 127-48 oficina 1006 Bogotá D.C. **Tel: 601 4821681 3134318970 e-mail:** consorciobogota484@gmail.com

CB-484-2023-006-2023
Bogotá, 15 de junio de 2023
Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES
ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-017
Cordial Saludo,
En relación con su comunicación AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-017, en la cual solicitan la documentación de los documentos previos según los pliegos de condiciones, nos permitimos hacer entrega de la siguiente documentación:
1. Metodología de Trabajo
2. Cronograma de obra preliminar,

Atentamente;
HERNÁN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ
Anexos: (23) folios.
Elaboró: PGM
Revisó: HRR

Archivo C.C// Consorcio Bogotá

3 adjuntos

CB-484-2023-007-2023-RTA COMUNICADOAU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-017.pdf
132K

M.T-CTO484-2023.pdf
590K

CRONOGRAMA DE OBRA-SUBA.xlsx
207K

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-008-2023

Bogotá, 21 de junio de 2023

Señores:

ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-019

Cordial Saludo,

En relación con su comunicación AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-019, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:

I. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Se ajusta el pie de pagina con el correo asignado para el contrato de referencia.
- En la Pagina N°2, se ajusta el nombre del Supervisor del Proyecto.
- Se ajusta la Tabla No1, de acuerdo con su solicitud.
- Se ajusta el Numeral 5. Plan de Gestión de Recursos Humanos- Rol En los Proyectos: Director de Obra.
- Se ajusta el Numeral 5. Plan de Gestión de Recursos Humanos- Rol En los Proyectos: Residente de Obra.
- Se ajusta el Numeral 5. Plan de Gestión de Recursos Humanos- Rol En los Proyectos: Profesional SISOMA.
- Se aclara que en la Tabla N° 1 Registro de interesados se encuentra el lugar de coordinación dispuesta para el contrato de referencia.
- Se ajusta el Numeral 6. Estrategia de Intervención de acuerdo con el Anexo Técnico numeral 3.2. ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN,

Subtitulo PROGRAMA DE OBRA, GANTT DE SEGUIMIENTO, CITO TEXTUALMENTE “el contratista deberá contar como mínimo con 4 frentes de obra simultáneos para la ejecución de las obras “.

II. CRONOGRAMA DE OBRA.

- Se hace entrega del cronograma de obra en Formato PROJECT, con las fechas establecidas desde la firma del Acta de inicio.
- Se incluye en la programación ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN y ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRA.

Esta programación General se entrega con base a los requerimientos previos a la suscripción del contrato, la cual será modificada una vez la entidad defina los recursos de intervención para cada parque.

Atentamente

CONSORCIO BOGOTÁ

HERNÁN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ
Anexos: (23) folios.
Elaboró: PGM
Revisó: HRR
Archivo C.C// Consorcio Bogotá

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

CB-484-2023-008-2023: RESPUESTA COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-019

Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com> 21 de junio de 2023, 18:45
Para: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Cc: hernan.ricci@conycon.com.co

CB-484-2023-008-2023

Bogotá, 21 de junio de 2023

Señores:

ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-019

Cordial Saludo,

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,
--

ING. HERNAN RICCI RUIZ
CONTRATO 484 DE 2023
CONSORCIO BOGOTÁ
BOGOTÁ - COLOMBIA
ANEXO No 1. METODOLOGÍA DE TRABAJO
ANEXO No 2. PROGRAMACIÓN PROJECT

3 adjuntos

CB-484-2023-008-2023-RTA COMUNICADOAU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-019.pdf
123K

M.T-CTO484-2023-V.1.pdf
461K

PROGRAMACION PRELIMINAR CTO484-2023.mpp
400K

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-009-2023

Bogotá, 26 de junio de 2023

Señores:

ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-020

Cordial Saludo,

En relación con su comunicación AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-020, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:

I. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Se incluye capítulo 7 CRONOGRAMA DE OBRA y 7.1 POLÍTICA DE NO ALCOHOL, NO TABACO Y NO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

II. CRONOGRAMA.

- Se debe tener en cuenta que en Project calcula los días hábiles y/o efectivos por tal motivo se incluye dentro de la programación “días calendario”, **NO** se puede fusionar la casilla de duración (los días Hábiles y Los días calendario) simultáneamente, para poder entender el concepto de acuerdo con su solicitud se debería hacer el cronograma en Excel.

- Se ajusta en la programación los días hábiles (15 días hábiles) en la etapa de diagnóstico.

- Se corrige el nombre del parque 11-677

- Se incluye en el cronograma la etapa de liquidación de acuerdo con su solicitud.

Atentamente

HERNÁN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ
Anexos: (26) folios.
Elaboró: PGM

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

CB-484-2023-009-2023: RESPUESTA COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-020

Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com> 26 de junio de 2023, 7:00
Para: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>, hernan.ricci@conycon.com.co

CB-484-2023-009-2023

Bogotá, 26 de junio de 2023

Señores:

ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-020

Cordial Saludo,

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,
--

ING. HERNAN RICCI RUIZ
CONTRATO 484 DE 2023
CONSORCIO BOGOTÁ
BOGOTÁ - COLOMBIA

3 adjuntos

PROGRAMACION PRELIMINAR CTO484-2023.mpp
624K

M.T-CTO484-2023-V.1.pdf
464K

CB-484-2023-009-2023-RTA COMUNICADOAU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-020 - Copia.pdf
120K

CB-484-2023-010-2023

Bogotá, 27 de junio de 2023

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PARQUE 11-099 URBANIZACION NIZA SUR

Cordial Saludo,

En relación con su solicitud nos permitimos hacer la siguiente relación de actividades para el parque 11-099 URBANIZACION NIZA SUR en la siguiente tabla:
Adicionalmente se adjunta despiece de acero para viga de cimentación para instalación de malla contra impacto.

1. ACTIVIDADES PARA MITIGAR IMPACTOS EN EL ENTORNO DE OBRA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
1.1	Instalación de valla respetando el diseño suministrado por el IDRD, acatando lo dispuesto en el decreto 959 de 2000, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sitio previamente determinado por la Interventoría.	UND						1.00	1.00
1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA: Altura de 2.0 m y estará cubierto en toda su altura, con una tela sintética de color verde, amarrada y apuntillada a cada uno de los postes con alambre negro	ML	93,72					1,00	93,72
1.3	TOPOGRAFÍA, LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	32,53	14,33		466,15		1,00	466,15

2. PRELIMINARES									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
2.1	DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES	M3	93,71	1,5	0,1		14,06	1,00	14,06
2.2	2 DEMOLICIÓN PAVIMENTOS FLEXIBLES	M3	32,53	14,33	0,15		69,92	1,00	69,92
2.3	EXCAVACIÓN	M3	32,53	14,33	0,4		186,46	1,00	186,46
2.4	NIVELACION Y COMPACTACION DE LA SUB RAZANTE	M2	32,53	14,33		466,15		1,00	466,15
2.5	INSTALACION DE GEOTEXTIL T-2100	M2	32,53	14,93		485,67		1,00	485,67

3. RELLENOS									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
3,1	SUB BASE GRANULAR RECICLADA SBG-B	M3	32,53	14,33	0,2		93,23	1,00	93,23

3,2	BASE GRANULAR BG-A	M3	32,53	14,33	0,2		93,23	1,00	93,23

4. ELEMENTOS EN SUPERFICIE (MOBILIARIO Y SERVICIOS PÚBLICOS									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
4.1	DESMONTE Y RETIRO CANCHA DE BALONCESTO	UND						2	2

5. ESTRUCTURAS DE PISOS									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	93,72					1,00	93,72
5.2	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	32,53	14,33		466,15		1,00	466,15
5.3	Suministro e instalación de la rodadura asfáltica tipo 1350 e= 0,05 m	M2	32,53	14,33		466,15		1,00	466,15
5.4	DEMARCECACION DE CANCHA MULTIPLE	ML	285					1,00	285

6. CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO Y CANCHA DEPORTIVA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
6.1	EXCAVACION VIGA DE CIMENTACION	M3	18	0,3	0,4		2,16	1,00	2,16
6.2	ACERO DE REFUERZO	KG	170,8					1,00	170,84
6.3	CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO EN SITIO	M3	18	0,3	0,4		2,16	1,00	2,16
6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA CONTRA IMPACTO H: 2,5	ML	18					1,00	18
6,5	SUMINISTRO E INSTLACION DE CANCHA MULTIPLE	UND	2					1,00	2

DESPIECE DE ACERO

ELEMENTO	PARQUE 11-099	BARRIO	URBANIZACION NIZA SUR	CODIGO	11-099		ALTURA PROMEDIO		0				
LONG TOTAL DE MURO	18,00	LONG TOTAL DE MURO - RECUBRIMIENTO	17,90	DIMENCIONES				TOTALES					
ESQUEMA REF	1	DISTANCIADA CADA	0,2	g_1	LONG1	LONG 2	LONG 3	LONG DE CORTE	N	CANT	LONG TOTAL	Kg/m	TOTAL Kg
				0,1	0,9	0	0	1,00	3	91	90,5	0,5625	50,91
LONG TOTAL DE MURO	18,00	LONG TOTAL DE MURO - RECUBRIMIENTO	17,90	DIMENCIONES				TOTALES					
ESQUEMA REF	2	DISTANCIADA CADA	0,2	g_1	LONG1	LONG 2	LONG 3	LONG DE CORTE	N	CANT	LONG TOTAL	Kg/m	TOTAL Kg/m
Traslapo de 0.60 m donde aplique longitud mayor a 6.00m				0	19,99		0	19,99	4	6	119,9	1,00	119,93
											TOTAL		170,84

Atentamente



HERNÁN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ
Anexos: (23) folios.
Elaboró: JC
Revisó: HRR
Archivo C.C// Consorcio Bogotá

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

CB-484-2023-010-2023: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PARQUE 11-099 URBANIZACION NIZA SUR

Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com> 27 de junio de 2023, 11:00
Para: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Cc: hernan.ricci@conycon.com.co

CB-484-2023-010-2023

Bogotá, 27 de junio de 2023

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PARQUE 11-099 URBANIZACION NIZA SUR

Cordial Saludo,

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,
--

ING. HERNAN RICCI RUIZ
CONTRATO 484 DE 2023
CONSORCIO BOGOTÁ
BOGOTÁ - COLOMBIA

CB-484-2023-010-2023 intervencion parque niza.pdf
187K

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-010-2023

Bogotá, 04 de Julio de 2023

Señores:

ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030

Cordial Saludo,

En relación con su comunicación AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030, nos permitimos hacer entrega de la siguiente documentación:

I. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

- **Anexo 1:** Formatos para reuniones con comunidad- Presentación de reuniones -Formato acta de reunión-Formato asistencia
- **Anexo 2:** Programa de divulgación- plantillas de piezas de divulgación-formato control de piezas de divulgación
- **Anexo 3:** Servicio y atención al ciudadano_ Formato de atención y cierre de PQRS
- **Anexo 4:** Levantamiento de actas de vecindad-formato de levantamiento de actas de vecindad de inicio- certificado de no afectación cierre
- **Anexo 5:** Acta de conformación de comité de veeduría ciudadana, actas de reuniones de comité – formatos de asistencia - Plegables de sostenibilidad de obra

- **Anexo 6:** Formato contratación de mano de obra no calificada – vulnerable
- **Anexo 7:** Capacitación a empleados Formato Social Acta de capacitaciones Formato Social Planilla de asistencia registro fotográfico

Quedamos atentos a cualquier observación de su parte.

Cordialmente,



HERNÁN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ
Anexos: (59) folios.
Elaboró: LMS
Revisó: HRR
Archivo C.C// Consorcio Bogotá

CONSORCIO BOGOTÁ

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

CB-484-2023-010-2023:RESPUESTA COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030

Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com> 4 de julio de 2023, 11:57
Para: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

CB-484-2023-010-2023

Bogotá, 04 de Julio de 2023

Señores:

ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030

Cordial Saludo,

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,
--

ING. HERNAN RICCI RUIZ
CONTRATO 484 DE 2023
CONSORCIO BOGOTÁ
BOGOTÁ - COLOMBIA

13 adjuntos

PLAN DE GESTIÒN SOCIAL CTO 484.pdf
853K

FO-SC-05 -Control Piezas de Divulgación.xlsx
30K

FO-SC-02- Planilla de Asistencia 1.xlsx
28K

FO-SC-06 - Control Punto Satélite de Información.xlsx
29K

FO-SC-04- Acta de conformación veeduría ciudadana.doc
76K

FO-SC- 12 Acta de vecindad.docx
48K

FO-SC-10- Registro generación de empleo.xlsx
29K

FO-SC-07 -Control Convocatorias.xlsx
31K

FO-ARCB- 01- Acta de Reunión.docx
39K

FO-SC- 08 - Atención a la comunidad.docx
38K

FO-IP_CB- 11- Inventario Predial.docx
35K

FO-SC- 09- Acta de Capacitaciones.docx
35K

CB-484-2023-010-2023-RTA COMUNICADOAU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030.pdf
156K

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-011

Bogotá, 07 de julio de 2023

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

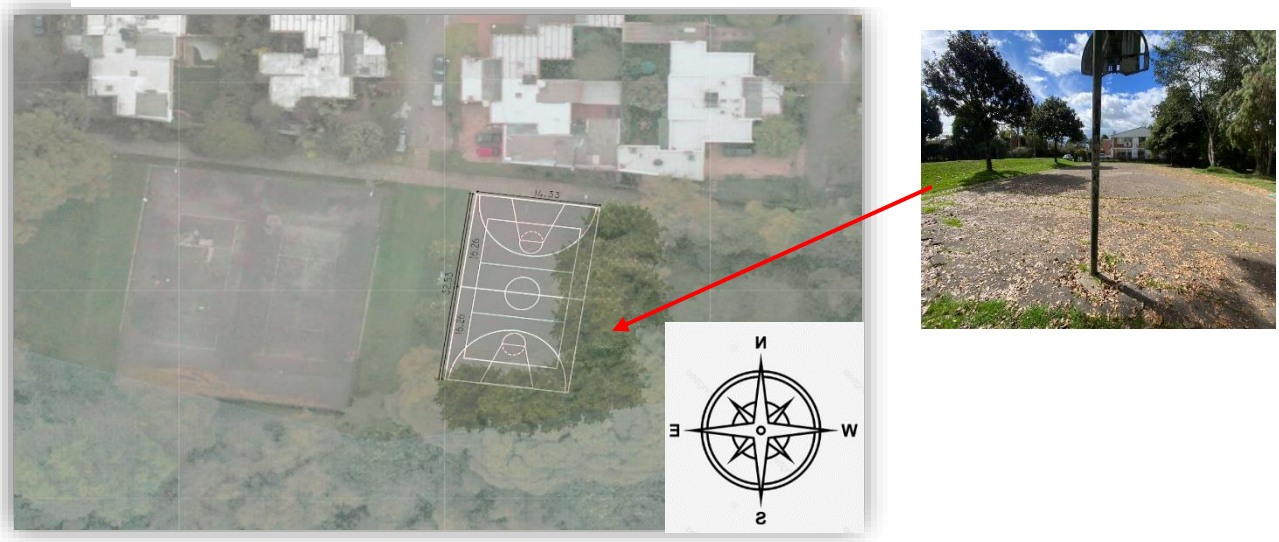
ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-026; ALCANCE OFICIO CB-484-2023-010-2023 DEL 27 DE JUNIO DE 2023-ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR

Cordial Saludo,

Dando alcance al comunicado del asunto nos permitimos hacer las siguientes consideraciones:

I. ALCANCE DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE 11-099

ESQUEMA 1 VISUALIZACIÓN DE PROPUESTA DE INTERVENSIÓN DEL PARQUE 11-099 "URBANIZACIÓN NIZA"



FUENTE: https://mapas.bogota.gov.co/#

II. PROSESO CONSTRUCTIVO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PARQUE 11-099 “URBANIZACION NIZA”

1. PROPUESTA DE MANTENIMIENTO A REALIZAR EN EL PARQUE 11-099 “URBANIZACION NIZA”

- Construcción de Cancha Múltiple
- Demarcación de Cancha Múltiple
- Instalación de Cerramiento Contra Impacto
- Suministro e Instalación de Estructura para baloncesto

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

▪ ACTIVIDADES PARA MITIGAR IMPACTOS DEL ENTORNO

1. ACTIVIDADES PARA MITIGAR IMPACTOS EN EL ENTORNO DE OBRA									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
	Instalación de valla respetando el diseño suministrado por el IDRD, acatando lo dispuesto en el decreto 959 de 2000, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sitio previamente determinado por la Interventoría.	UN						1.00	1.00
2,1,6	Cerramiento lona h=2.20 mts(Exc+base conc) **	ML	93,72					1	93,72
2,1,5	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	32,53	14,33		466,15		1	466,15
1,1,11	DESMONTE Y RETIRO CANCHA DE BALONCESTO	JG						1	1
1,1,12	Tablero metálico antivandálico (desmonte) STPM **	UN						2	2
1,1,40	Desmonte malla protección contra impacto **	M2	2,8		2	5,6			5,6

▪ PRELIMINARES

2. PRELIMINARES									
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**LONG**	**ANCHO**	**ALTO**	**M2**	**M3**	**ELEMENTO**	**TOTAL**
2.2.4	Demol pav asfaltico e=0.05m (sin corte+carg+retiro	M2	32,53	14,33		466,155		1	466,1549
2.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA (Cargue+Transp+DispFinal)CDRC	M3	32,53	14,33	0,45		209.76	1	209.76
2,3,7	nivelación y Conformación Terreno Con Retiro Sobrantes	M2	32,53	14,33		466,15		1	466,15
2,6,2	Suministro e instalación Geotextil T-2400**	M2	32,53	14,93		485,67		1	485,67

- **RELLENOS**

3. RELLENOS									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
2.3.3	Relleno compactado Subbase granular tipo IDRD	M3	32,53	14,33	0,2		93,23	1	93,23
2.3.4	Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	M3	32,53	14,33	0,2		93,23	1	93,23

- **ESTRUCTURAS DE PISOS**

4. ESTRUCTURAS DE PISOS									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
2,7,4	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr	ML	93,72					1	93,72
2.6.3	Rodadura asfáltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	32,53	14,33		466,15		1	466,15
3.1.4	Demarcación pintura tráfico baloncesto a=0.1 **	M2				233,075			233,075
3.1.15	Demarcación pintura tráfico microfutbol a=0.1 **	M2				233,075			233,075

- **CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO Y CANCHA DEPORTIVA**

5. CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO Y CANCHA DEPORTIVA									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
20603	Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 incluye tubo negro 4" + galvanizado	ML	34,53					2	69,06
1.3.13	ESTRUCTURA MICROFUTBOL (SUM + INST)	JG						1	1
1.2.15	EST. BALONCESTO ANTIVANDÁLICO (SUM + INST)	JG						1	1

1.2. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN

El Presupuesto está diseñado de acuerdo con la ficha diagnóstico, Ver anexo N0.1:

PRESUPUESTO PARQUE 11-099 "URBANIZACIÓN NIZA SUR

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	MOBILIARIO URBANO				
1.1	DESMONTE				
1.1.11	Desmonte estruc de microfutbol + cargue y retiro	JG	1,00	$ 132.409,00	$ 132.409,00
1.1.12	Tablero metálico antibandálico (desmonte) STPM **	UN	2,00	$ 75.955,00	$ 151.910,00
1.1.40	Desmonte CerramMalla eslabon. h=2 a 5 m+cargue y r	ML	5,60	$ 41.432,00	$ 232.019,00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN				
1.2.15	EST. BALONCESTO ANTIVANDÁLICO (SUM + INST)	JG	1,00	$ 4.728.048,00	$ 4.728.048,00
1.3	OTROS				
1.3.13	ESTRUCTURA MICROFUTBOL (SUM + INST)	JG	1,00	$ 3.529.987,00	$ 3.529.987,00
1.3.26	Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 **	ML	69	$ 1.405.904,00	$ 97.091.730,00
2	ZONAS DURAS				
2.1	PRELIMINARES				
2.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA (Cargue+Transp+DispFinal)CDRC	M3	209,77	$ 62.510,00	$ 13.112.704,00
2.1.5	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	466,15	$ 6.686,00	$ 3.116.679,00
2.1.6	Cerramiento lona h=2.20 mts(Exc+base conc) **	ML	93,72	$ 24.765,00	$ 2.320.976,00
2.2	DEMOLICIONES				
2.2.4	Demol pav asfaltico e=0.05m(sin corte+carg+retiro	M2	466,15	$ 11.062,00	$ 5.156.606,00
2.3	MOVIMIENTO DE MATERIALES				
2.3.3	Relleno compactado Subbase granular tipo IDRD	M3	93,23	$ 106.486,00	$ 9.927.690,00
2.3.4	Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	M3	93,23	$ 138.171,00	$ 12.881.682,00
2.5	SELLAMIENTOS				
2.6	SINTÉTICOS Y ASFÁLTICOS				
2.6.3	Rodadura asfáltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	466,15	$ 56.431,00	$ 26.305.311,00
3	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA				
3.1	PINTURA				
3.1.4	Demarcación pintura tráfico baloncesto a=0.1 **	M2	233,08	$ 4.223,00	$ 984.276,00
3.1.15	Demarcación pintura tráfico microfutbol a=0.1 **	M2	233,08	$ 2.817,00	$ 656.572,00
TOTAL, COSTO DIRECTO					$ 180.328.599,00
ADMINISTRACIÓN INCLUYE COMPONENTES AMBIENTAL -SST, SOCIAL Y PMT				22,65%	$ 40.844.427,67
IMPREVISTOS				1,00%	$ 1.803.285,99
UTILIDADES				5,00%	$ 9.016.429,95
TOTAL, DE OBRAS A EJECUTAR					$ 231.992.742,61

FUENTE: CONSORCIO BOGOTÁ/ CTO 484-2023

1.3. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Teniendo en cuenta la M.T-001-METODOLOGÍA DE TRABAJO, a continuación, se describe la estrategia de intervención para la ejecución del parque 11-099:

1.3.1. Horario Planteado en el plan:

El plan de trabajo no establece horas adicionales en los días de normalidad laboral, la cual para el caso es:

- Inicio de Labores: 7:00 am
- Horario Almuerzo: desde las 12:00 m hasta las 13:00
- Fin de labores: 18:00, exceptuando los sábados ya que se sale a las 11 am.

1.3.2. Estrategia de intervención:

Recurso de Mano de Obra: Para la ejecución de las actividades del parque 11-099, se dispondrán una cuadrilla de (1 Oficial y 2 ayudantes) de la siguiente manera:

TIPO DE CUADRILLA	CONFORMACIÓN DE LA CUADRILLA
OC 1 – OBRA CIVIL	2 ayudantes (Etapa preliminar-Cerramientos e implementación del PMT)
OC 3 – OBRA CIVIL	1 oficial 2 ayudantes. (Etapa de Ejecución)

FUENTE: M.T-001-METODOLOGÍA DE TRABAJO / CTO 484-2023

Recurso de maquinaria y equipos: De acuerdo con las necesidades del proyecto el Contratista contará con la maquinaria y el equipo de la siguiente manera:

TIPO DE MAQUINARIA	CANTIDAD	ZONA O FRENTE POR ATACAR	ACTIVIDADES PREVISTAS A EJECUTAR
Minicargador	1 un	CANCHA MÚLTIPLE	conformación de estructura granular
Vibro compactador	1 un	CANCHA MÚLTIPLE	Compactación de estructuras Bases y Súbase en las zonas de conformación.
Finisher	1 un	CANCHA MÚLTIPLE	Extender la mezcla asfáltica

FUENTE: M.T-001-METODOLOGÍA DE TRABAJO / CTO 484-2023

Como complemento a la propuesta se adjunta cronograma de obra Ver anexo N0.2. Esto con el fin de garantizar la ejecución de las obras previstas y sus complementarias.

1.4. PROYECCIÓN DE ESQUEMA (ACOPIO TEMPORAL)



FUENTE: https://mapas.bogota.gov.co/#

1.4.1. Alcance

- Realizar cerramiento y señalización total de la obra
- Instalar valla informativa
- Demarcar los senderos peatonales
- Implementación de la señalización de acuerdo con la aprobación de PMT
- Señalizar en la obra las zonas por donde entran y salen los vehículos y maquinaria que se usen en la obra.
- Implementar el plan de gestión SISOMA, una vez se tenga aprobación del alcance de la ejecución del parque 11-099 y aprobación del PMT

La implementación del Plan de manejo de tránsito, para el manejo del material de excavación y de acopio temporal de escombros deben ser autorizados previamente por la secretaria de movilidad. Para lo cual el Contratista debe revisar y ajustar los diseños propuestos en el Plan de Manejo Ambiental...



HERNÁN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ

Anexo No1: Ficha de Diagnostico
Anexo No2: Cronograma de Obra
Elaboró: PGM
Revisó: HRR
Archivo C.C// Consorcio Bogotá

CONSORCIO BOGOTÁ

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

CB-484-2023-011: RESPUESTA COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-026

Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com> 7 de julio de 2023, 8:00
Para: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Cc: Ing Hernan Ricci <hernan.ricci@conycon.com.co>, juan.ricci@conycon.com.co

CB-484-2023-011

Bogotá, 07 de julio de 2023

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-026; ALCANCE OFICIO CB-484-2023-010-2023 DEL 27 DE JUNIO DE 2023- ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR

Cordial Saludo,

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,
--

ING. HERNAN RICCI RUIZ
CONTRATO 484 DE 2023
CONSORCIO BOGOTÁ
BOGOTÁ - COLOMBIA
Anexo No1: Ficha de Diagnóstico
Anexo No2: Cronograma de Obra

3 adjuntos

CB-484-2023-011-2023-RTA COMUNICADOAU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-026.pdf
465K

Anexo N0.1 FICHA DIAGNOSTICO.pdf
322K

Anexo N0.2 PROGRAMACION PARQUE 11-099.mpp
483K

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-012

Bogotá, 10 de julio de 2023

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: ALCANCE A COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035: INCUMPLIMIENTO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN DEL DIA 07 DE JULIO DE 2023: ETAPA I, PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE INTERVENCIÓN.

Cordial Saludo,

Dando alcance con el comunicado de AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035: INCUMPLIMIENTO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN DEL DIA 07 DE JULIO DE 2023: ETAPA I, PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE INTERVENCIÓN, Numeral N°2, me permito hacer la entrega del **PLAN DE GESTIÓN SST.**

Sin otro particular y para fines pertinentes,

HERNÁN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ
Elaboró: MGB
Revisó: HRR
Archivo C.C// Consorcio Bogotá

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

CB-484-2023-012:ALCANCE A COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035: INCUMPLIMIENTO LOSCOMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN DEL DIA 07 DE JULIO DE 2023: ETAPA I, PLANEACIÓNY DIAGNÓSTICO DE INTERVENCIÓN

Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com> 10 de julio de 2023, 8:59
Para: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Cc: Ing Hernan Ricci <hernan.ricci@conycon.com.co>, gestionhumana@conycon.com.co

CB-484-2023-012

Bogotá, 10 de julio de 2023

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: ALCANCE A COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035: INCUMPLIMIENTO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN DEL DIA 07 DE JULIO DE 2023: ETAPA I, PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE INTERVENCIÓN.

Cordial Saludo,

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

--

ING. HERNAN RICCI RUIZ
CONTRATO 484 DE 2023
CONSORCIO BOGOTÁ
BOGOTÁ - COLOMBIA

19 adjuntos

Anexo 1 Organigrama.pdf
33K

Anexo 3 politica SSt.pdf
37K

Anexo 4 formato induccion.pdf
175K

Anexo 2 plan de trabajo.pdf
232K

Anexo 5 Registro induccion.pdf
49K

Anexo 7 politica no alcohol.pdf
35K

Anexo 10 formatos inspeccion.pdf
18K

Anexo 8 inspeccion maquinaria.pdf
45K

Anexo 13 Entrega de EPP.pdf
31K

Anexo 6 matriz de riesgos.pdf
475K

Anexo 11 investigacion at.pdf
98K

Anexo 9 RHSI.pdf
292K

Anexo 12. Matriz de EPP.pdf
333K

Anexo 16 Informe de accidentalidad.pdf
180K

Anexo 14 listado maquinaria.pdf
191K

Anexo 15 listado vehíuclos.pdf
185K

Anexo 17 matriz legal.pdf
1307K

PL-SST-01-V0.pdf
1798K

CB-484-2023-012-2023-ALCANCE COMUNICADOAU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035.pdf
87K

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-013

Bogotá, 010 de julio de 2023

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-026; ALCANCE OFICIO CB-484-2023-010-2023 DEL 27 DE JUNIO DE 2023-ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR

Cordial Saludo,

Dando alcance al comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-026; ALCANCE OFICIO CB-484-2023-010-2023 DEL 27 DE JUNIO DE 2023-ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR**, Numeral No.4, nos permitimos hacer las siguientes consideraciones:

I. ALCANCE DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE 11-099

1. PROPUESTA DE MANTENIMIENTO A REALIZAR EN EL PARQUE 11-099 “URBANIZACIÓN NIZA”

- Desmonte de Estructuras existentes
- Construcción de Cancha Múltiple
- Demarcación de Cancha Múltiple
- Instalación de Cerramiento Contra Impacto
- Suministro e Instalación de Estructura para baloncesto y microfutbol

ESQUEMA 1DESMONTE DE ESTRUCTURAS EXISTENTES DEL PARQUE 11-099 "URBANIZACIÓN NIZA"



FUENTE: https://mapas.bogota.gov.co/#

ESQUEMA 2 VISUALIZACIÓN DE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL PARQUE 11-099 "URBANIZACIÓN NIZA"



FUENTE: https://mapas.bogota.gov.co/#

II. PROSESO CONSTRUCTIVO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PARQUE 11-099 “URBANIZACION NIZA”

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con los lineamientos y especificaciones técnicas del IDRD (especificaciones-tecnicas-idrd.pdf), para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de parques vecinales y de bolsillo nos permitimos, a continuación, relacionar las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del parque -11-099 “URBANIZACIÓN NIZA”

- **ACTIVIDADES PARA MITIGAR IMPACTOS DEL ENTORNO**

1. ACTIVIDADES PARA MITIGAR IMPACTOS EN EL ENTORNO DE OBRA									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
	Instalación de valla respetando el diseño suministrado por el IDRD, acatando lo dispuesto en el decreto 959 de 2000, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sitio previamente determinado por la Interventoría.	UN						1.00	1.00
2,1,6	Cerramiento lona h=2.20 mts(Exc+base conc) **	ML	93,72					1	93,72
2,1,5	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	32,53	14,33		466,15		1	466,15
1,1,12	Tablero metálico antivandálico (desmonte) STPM **	UN						2	2
1,1,13	Desmonte estruc baloncesto sin demol base conc **	JG						1	1

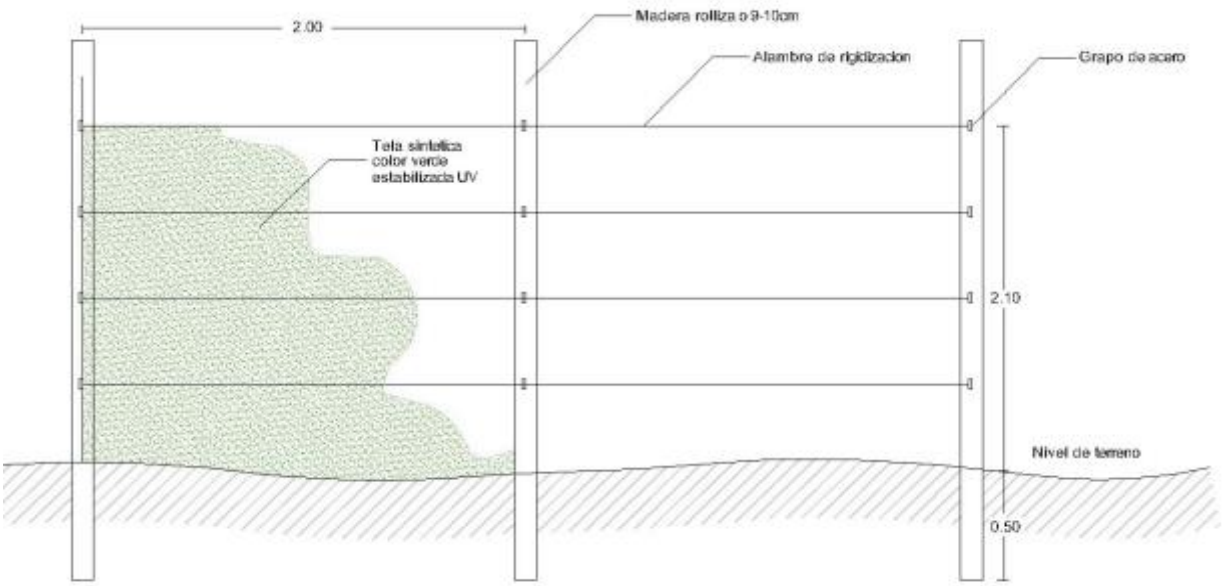
1.1.1. VALLA DE IDENTIFICACIÓN

Instalación de valla respetando el diseño suministrado por el IDRD, acatando lo dispuesto en el decreto 959 de 2000, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

1.1.2. CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA

El cerramiento (Ver esquema N°3), tendrá una altura de 2.0 m y estará cubierto en toda su altura, con una tela sintética de color verde, amarrada y apuntillada a cada uno de los postes con alambre negro. El sistema para que se logre este propósito, será de libre elección del Contratista el cual deberá garantizar la estabilidad del cerramiento durante el transcurso de la obra.

ESQUEMA 3 DETALLE CONSTRUCTIVO



FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 58

- **PRELIMINARES**

2. PRELIMINARES									
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**LONG**	**ANCHO**	**ALTO**	**M2**	**M3**	**ELEMENTO**	**TOTAL**
2.2.4	Demol pav asfaltico e=0.05m (sin corte+carg+retiro	M2	32,53	14,33		466,155		1	466,1549
2.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA (Cargue+Transp+DispFinal)CDRC	M3	32,53	14,33	0,45		209.76	1	209.76
2,3,7	nivelación y Conformación Terreno Con Retiro Sobrantes	M2	32,53	14,33		466,15		1	466,15
2,6,2	Suministro e instalación Geotextil T-2400**	M2	32,53	14,93		485,67		1	485,67

1.1.3. DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES

Las demoliciones se ajustarán a las Normas del Plan de Manejo Ambiental para los Parques Distritales.

1.1.4. NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE

La subrasante deber apisonarse de tal forma que se obtenga una compacidad y acomodamiento del suelo de subrasante lo mejor posible. se exigirá que el material llegue a un 80% de la máxima compactación alcanzada en laboratorio. En el proceso de

compactación de la subrasante, se detectarán los sitios de fallos suelo que deberá ser excavado y retirado para ser reemplazado por rajón. Esta última actividad se pagará por aparte.

1.1.5. GEOTEXTIL Y GEOSINTÉTICOS

La Canchas tendrán instalado dentro de su estructura entre la subrasante y el relleno en recebo, un geotextil tejido con traslapos mínimos de 20 cm.

Normas: INV. 464-07, INV. 673-07, INV. E-901, INV. E-902, INV. E-903, INV. E-904, INV. E-905, INV. E-906, INV. E-907, INV. E-908, INV. E-909, INV. E-91

- **RELLENOS**

3. RELLENOS									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
2.3.3	Relleno compactado Subbase granular tipo IDRD	M3	32,53	14,33	0,2		93,23	1	93,23
2.3.4	Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	M3	32,53	14,33	0,2		93,23	1	93,23

1.1.6. SUBBASE GRANULAR TIPO IDRD

La subbase granular deben cumplir con las siguientes granulometrías:

TABLA 1 PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN DE BASE GRANULAR (INVIAS SBG-1 / INVIAS

PORCENTAJE ADMISIBLE					
TAMIZ			SUBBASE GRANULAR (INVIAS SBG-1 / INVIAS SBG-2)		
			Opciones		
N°	pulg.	cm.	min.	max.	Prom.
3	3,0	7,62	100	100	100
2	2,0	5	100	100	100
1 ½	1,5	3,75	70	95	82,5
1	1,0	2,5	60	90	75
1/2	0,500	1,27	45	75	60
3/8	0,375	0,95	40	70	55
4	0,250	0,48	25	55	40
10	0,100	0,2	15	40	27,5
40	0,025	0,06	6	25	15,5
200	0,005	0,01	2	15	8,5

FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 585

1.1.7. BASE GRANULAR TIPO IDRD

La base granular deben cumplir con las siguientes granulometrías:

TABLA 2 PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN DE BASE GRANULAR TIPO BG-1.

PORCENTAJE ADMISIBLE					
TAMIZ			SUBBASE GRANULAR (INVIAS SBG-1 / INVIAS BG-2)		
			Opciones		
N°	pulg.	cm.	min.	max.	Prom.
3	3,0	7,62	100	100	100
1	1,0	2,5	100	100	100
3/4	0,750	1,91	70	100	85
3/8	0,375	0,95	50	80	65
4	0,250	0,48	35	65	50
10	0,100	0,2	20	45	32,5
40	0,025	0,06	10	45	27,5
200	0,005	0,01	5	15	10

FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 585

Para la propuesta de la cacha se tuvo en cuenta los espesores recomendados en la TablaNo.3:

Tabla 3 ESPESORES DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO RECOMENDADOS PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN ASFALTO, CICLORUTAS EN ASFALTO Y PISOS CON ADOQUINES, LOSETAS O DE CONCRETO CON TRÁFICO

Tipo de suelos	Descripción	CBR	Espesor de la capa (cm)	
			Subbase SBG-1	Base BG-1 o BG-2
Suelo 1	Poco competente como subrasante.	Menor que 3	20	20
Suelo 2	Medianamente competente como subrasante.	De 3 a 5	20	15
Suelo 3	Competente como subrasante.	Mayor que 5		25

FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 37

- **ESTRUCTURAS DE PISOS**

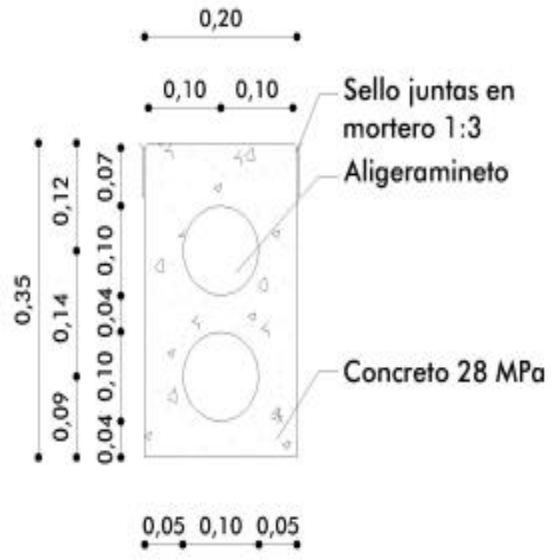
4. ESTRUCTURAS DE PISOS									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
2,7,4	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr	ML	93,72					1	93,72
2.6.3	Rodadura asfáltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	32,53	14,33		466,15		1	466,15
3.1.4	Demarcación pintura tráfico baloncesto a=0.1 **	M2				233,075			233,075
3.1.15	Demarcación pintura tráfico microfutbol a=0.1 **	M2				233,075			233,075

1.1.8. BORDILLOS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO – CANCHAS DE ASFALTO.

Para la Instalación de bordillo A-80, se realizará la excavación manual dando el espacio necesario para realizar la manipulación del bordillo y que permita su realineación, colocando posteriormente el atraque de 30 cm de ancho y la misma profundidad del bordillo con en recebo-cemento al 4% compactado.

Se debe verificar que exista por debajo del nivel inferior del bordillo un espesor de al menos 15 cm de material granular. Una vez excavada la caja, se compactará la base con pisón manual. Sobre el recebo compactado, se colocará una capa de mortero de cemento y arena de río en proporción 1:6 respectivamente, de 3 cm de espesor, tal como se evidencia en el esquema No.4

ESQUEMA 4 BORDILLO A-80



FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 32

1.1.9. RODADURA ASFÁLTICA 1350

Una vez compactada la capa granular, se aplicará una capa de imprimación en frío siguiendo los parámetros exigidos en el artículo 420 de INVIAS y se extenderá una capa de rodadura asfáltica R1350 con un espesor mínimo de 0,05 m, pues la variación de las pendientes ya se habrá dado al relleno granular, de tal forma que se garantice que toda la superficie de la cancha quede con un bombeo hacia los sitios de desagüe, de 0,5 % a dos (2) aguas, donde será recogida mediante los sistemas de drenaje.

El Contratista según sea el sitio que va a instalar la rodadura ya sea para ciclo rutas, canchas, zona de juegos infantiles o vías vehiculares se adaptará a las siguientes granulometrías, ver tabla No.4.

TABLA 4 PORCENTAJE DE ACEPTACION DE LA RODADURA ASFALTICA 1350

PORCENTAJE QUE PASA					
TAMIZ			Rodadura B-1350 Opciones		
N°	pulg.	cm.	min.	max.	Prom.
3	3,0	7,62	100	100	100
2 1/2	2,5	6,35	100	100	100
2	2,0	5	100	100	100
1 1/2	1,500	3,75	100	100	100
1	1,000	2,69	100	100	100
3/4	0,750	1,91	100	100	100
1/2	0,500	1,25	100	100	100
3/8	0,375	0,95	100	100	100
4	0,250	0,48	100	100	100
8	0,125	0,32	90	100	95
10	0,100	0,2	70	90	80
40	0,025	0,06	42	66	54
80	0,013	0,03	28	52	40
200	0,005	0,01	5	20	12,5

FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 32

1.1.10. DEMARCACIÓN

Para demarcación de canchas múltiples Se utilizarán pinturas con base de caucho clorado para la señalización económica áreas pavimentadas. Se debe lavar la superficie primero manteniéndola humedecida, para aplicar ácido muriático y agua en una solución de proporción de 1:7, librándola de grasas, óxidos o cualquier contaminante.

Se aplicará la pintura de tráfico con brocha de cerda natural, rodillo de felpa o pistola (en este caso diluyéndola con Xilol o Thiner adecuado). Se dejará secar entre capas de 2 a 4 horas. Los colores y la demarcación de la cancha se harán de acuerdo con el detalle de

los planos suministrados. Se deben respetar los colores y las dimensiones de cada una las líneas y zonas a demarcar. Se señalizará la cancha para la práctica de microfútbol y basquetbol.

Se usará pinturas que cumplan con las normas y especificaciones descritas posteriormente, Pintuco blanca ref.653, amarilla ref.659 o similares

- **CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO Y CANCHA DEPORTIVA**

5. CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO Y CANCHA DEPORTIVA									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
20603	Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 incluye tubo negro 4" + galvanizado	ML	34,53					2	69,06
1.3.13	ESTRUCTURA MICROFUTBOL (SUM + INST)	JG						1	1
1.2.15	EST. BALONCESTO ANTIVANDÁLICO (SUM + INST)	JG						1	1

1.1.11. CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA H = 5 m

- Parales

Fabricados en tubo redondo estructural de 3” cal 2.5 mm galvanizados en caliente, con espesor de capa de zinc mínimo de 80 micras (µm). En el extremo superior, cada paral llevará fijado un tapón metálico de 3” galvanizado en caliente y será soldado con electrodo revestido E 6013 de 1/8” de tipo filete, con depósito en contorno convexo.

- Camisas de refuerzo columnas y soportes intermedios

Para el caso de cerramientos mayores o iguales a 2.5 m de altura, se construirá viga de coronación, como se indica en los detalles, en concreto de 3000 psi reforzado. Gráfico 10.42 Camisas de refuerzo columnas y soportes intermedios. Las camisas de refuerzo se fabricarán en tubo estructural redondo galvanizado de 4” cal 3 mm, serán embebidas y amarradas a la viga de cimentación como se observa. Adicionalmente, se tendrá en cuenta, soportes intermedios en tubo redondo estructural de 1 ½” cal 2.5 mm galvanizado en caliente.
La capa mínima de zinc en la tubería debe ser de 80 micras (µm). Las camisas serán embebidas, una longitud de 1200 mm y deben sobresalir de la superficie 300 mm, los soportes intermedios sobresalen 100 mm y deben ser embebidos 300 mm. El Contratista debe tener precaución y garantizar, que al momento de vaciar el concreto de la viga, las camisas y soportes se mantengan aplomados en todas sus coordenadas y la separación

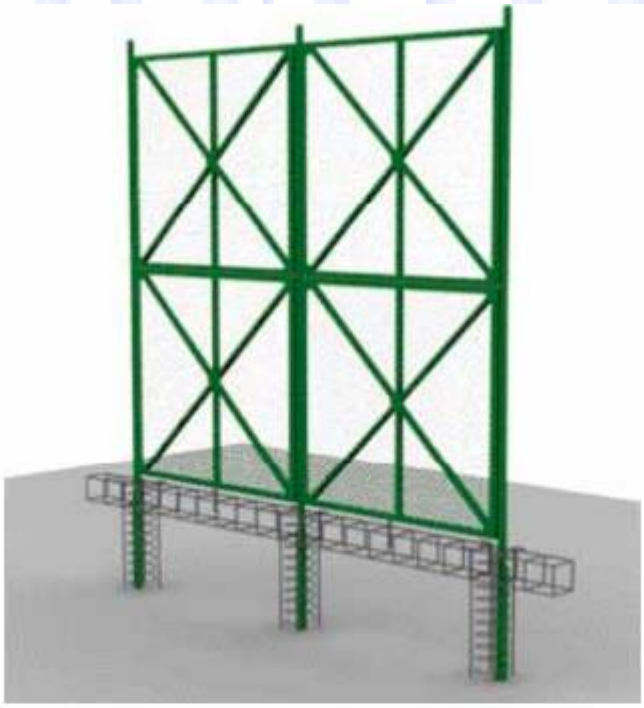
entre camisas respetarse, esto para evitar imprevistos en el momento de instalar los paneles o marcos del cerramiento. La distancia de separación entre camisas debe ser de 2500 mm a ejes. La distancia de separación entre soportes debe ser de 2500 mm a ejes.

- Panel frontal

Módulo estructural de 2390 mm de ancho x 2500 mm de alto. Los marcos principales deben fabricarse en ángulo de 1 ½" x 1/8" cal 3.175 mm. La superficie del marco está fabricada en malla eslabonada galvanizada cal 10 con hueco de 2 ¼" y debe ser entretejida y templada perimetralmente con platina H.R. de 3/4". El módulo contiene un refuerzo circular central en lamina H.R. de 1/8", con diámetro de 300 mm y cuatro (4) refuerzos esquineros en cuarto de circunferencia, con platina H.R. de 1/8". Adicionalmente, el módulo contiene riostras diagonales de refuerzo fabricadas en ángulo de 1 ¼" x 1/8". Todos los elementos del marco en general se soldarán con electrodo revestido E-6013 de 1/8", tipo filete con depósito en contorno convexo, el ancho de filete debe ser mínimo de ¼".

Los paneles superior e inferior, se fijarán a los parales con tramos de 5 cm de varilla redonda corrugada de ½" o N° 4, espaciadas cada 300 mm. Esta unión se debe realizar con soldadura eléctrica E- 6013 de electrodo revestido en 1/8". La soldadura debe ser de filete en ambos costados, con depósito en contorno convexo.

ESQUEMA 5 DETALLE CERRAMIENTO DE H:5 M



FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 365

1.1.12. ESTRUCTURA MICROFUTBOL

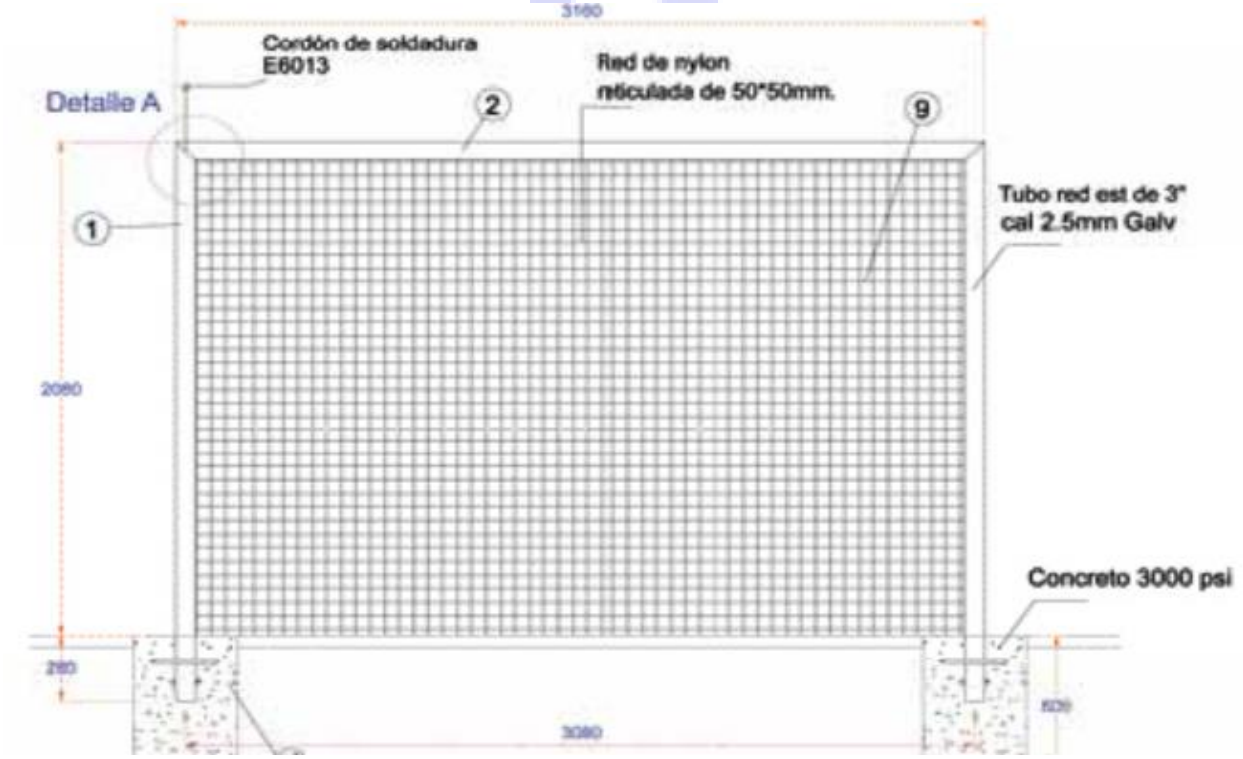
El juego consta de dos (2) marcos; cada marco será fabricado en tubería estructural redonda galvanizada en caliente de 3" cal 2.5 mm, con capa mínima de zinc de 80 micras (µm). La unión se realizará con soldadura eléctrica de electrodo revestido E-6013 y E 7018 a tope en V a 60°, con altura de garganta mínima de ½".

Los parales llevan soldadas en toda su longitud, argollas metálicas galvanizadas de ¼", con diámetro interno de 1" para tensionar malla, distanciadas a 250 mm entre centros. Se unen mediante soldadura eléctrica de electrodo revestido E 6013 con terminación en filete, deposito en contorno convexo. Ancho de filete mínimo de 1/8".

El pórtico contiene en cada extremo superior, un (1) brazo de apoyo elaborado en tubo redondo estructural galvanizado de 2" cal 2.5 mm y capa de zinc, mínima de 80 micras (µm). Adicional, debe contener un refuerzo triangular para aumentar resistencia, en platina A -36 de 3/8" de 100 x 100 mm.

El brazo y el refuerzo triangular serán soldados con electrodo revestido E 6013 de 1/8", en filete con depósito en contorno convexo. El ancho de filete debe ser mínimo de ¼"

ESQUEMA 6 DETALLES DE ESTRUCTURA

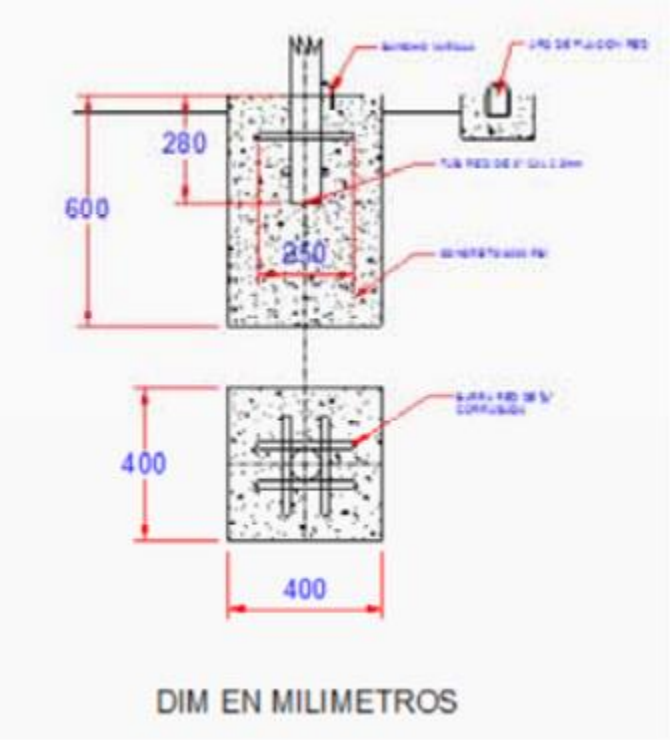


FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 413

- Cimentación juego de microfútbol:

Los párales se embeberán en dados de concreto de 3000 psi de 400 x 400 x 600 mm. Las argollas del piso para la malla irán embebidas en dados de concreto de 2500 psi de 190 x 190 x 200 mm; dichas argollas serán construidas en varilla redonda de 1/2”, en acero inoxidable o alambrón galvanizado en caliente. Véase esquema 7 Detalle cimentación

ESQUEMA 7 CIMENTACIÓN DE JUEGO

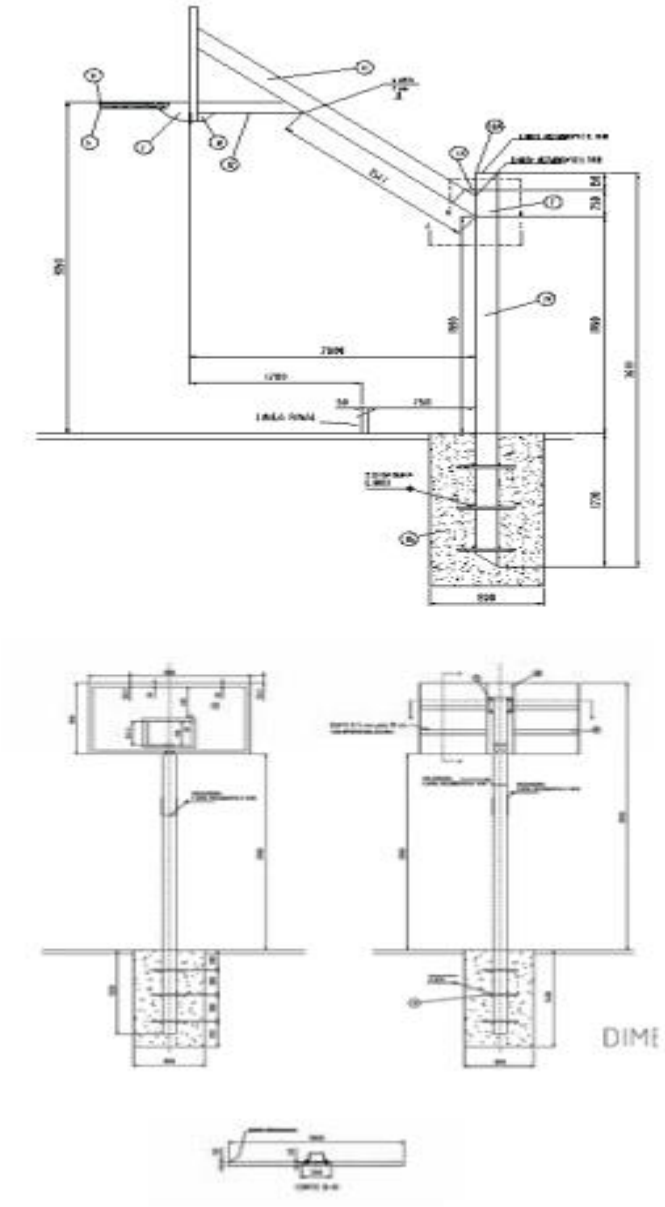


FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 416

1.1.13. ESTRUCTURA BALONCESTO

Fabricado en tubo estructural cuadrado de 155 x 155 mm cal 3.175 mm, con resistencia de fluencia mínima de 50.000 psi. (libras por pulgada cuadrada) de acuerdo con la norma ASTM A 500 grado C. 117 Mobiliario Cada poste contiene un travesaño de apoyo, elaborado en tubo estructural rectangular de 150 x 60 mm cal 3.175 mm, con resistencia de fluencia mínima de 50.000 psi., de acuerdo con la norma ASTM A 500 grado C, según el detalle. Gráfico 10.118 Detalle travesaño. La estructura será soldada con arco eléctrico de electrodo revestido de penetración tipo E 6013 x 1/8” inicialmente, y luego con electrodo E 7018 x 1/4” de presentación; la unión debe ser a tope, con bisel a 60º garantizando excelente penetración y el depósito del cordón en contorno, con acabado convexo. El ancho de aporte debe cumplir como mínimo con 3/8” de espesor.

ESQUEMA 8 DETALLES CANCHA BALONCESTO



FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 405

INSTALACIÓN:

Se debe fundir los postes en un dado de concreto de 3000 psi, con las medidas estipuladas en el plano de cimentación, es necesario tener precaución en el momento de la instalación y garantizar la verticalidad debe estar a 90º con respecto a la superficie. El montaje de los tableros se puede realizar después de 5 días de fundido los postes y se debe anclar por medio de tornillos redondos galvanizados de ¾" x 3", grado 8. Se debe asegurar toda la

tornillería a los parales con traba química de alta resistencia y baja viscosidad, con capacidad de soportar grandes esfuerzos y poco mantenimiento.

Materiales:

- Tubo estructural cuadrado de 155 x 155 mm, cal 3.175 mm.
- Lámina H.R. cal 12 a 36. • Varilla redonda de ¾”. • Soldadura de electrodo E 7018.
- Tornillos de fijación.
- Pintura electrostática.
- Trabas roscas químico.

TABLERO ANTI VANDÁLICO EN LAMINA D ACERO

Fabricado en lámina metálica H.R. o (laminada en caliente) A -36, cal 12 con dimensiones de acuerdo con el plano de detalles. El color debe ser blanco liso brillante con espesor de capa mínimo de 3 mils. El tablero debe llevar las franjas reglamentarias, en color negro liso brillante con capa mínima de 3 mils. El tablero se reforzará en la zona posterior, con platinas en U, según se muestra en el detalle, las cuales además de rigidizar la estructura, servirán como puntos de apoyo, para la conexión que se hará con tornillos y tuercas de 1” zincados de grado 8.

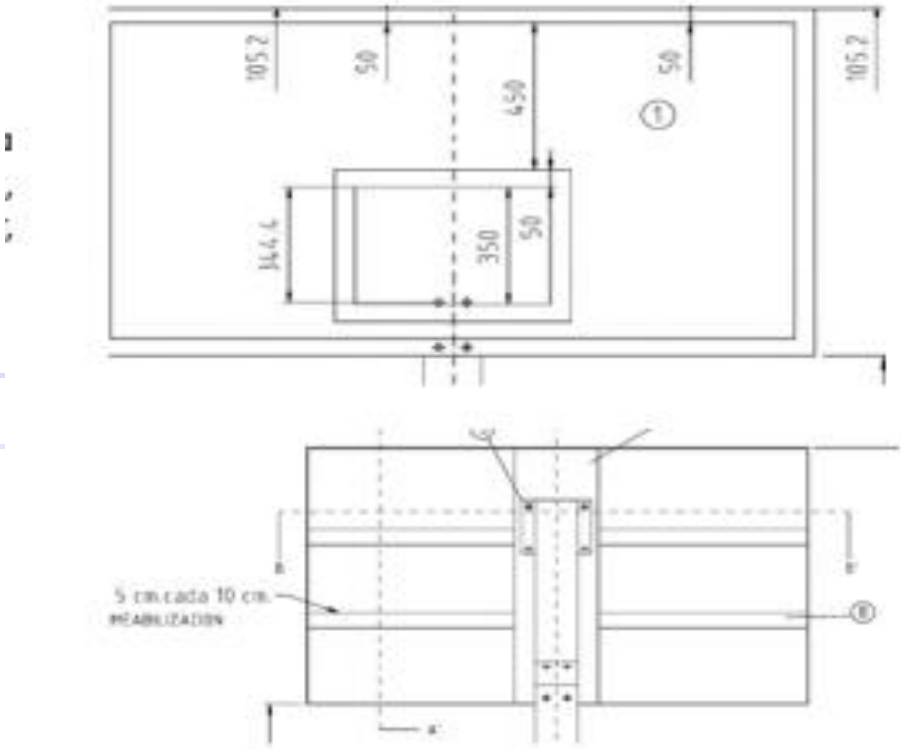
Aro antivandálico anclado a la estructura principal El aro debe ser doble y fabricado con elementos de una sola pieza soldada. Este elemento tendrá un diámetro interior de 45 cm y se construirá con varilla redonda de 5/8”, soldada con ocho (8) cordones de soldadura eléctrica de 5 cm de longitud, para lo cual se debe utilizar electrodo E6013.

Además, se debe soldar al aro una platina de 1” x 3/16”, curvada del mismo diámetro. El aro se soportará a través de la platina de 3/16”, según se indica en los planos, con junta atornillada al brazo inferior; con cuatro (4) pernos de 1” por 3”, grado 8. Los tornillos se fijarán de tal manera que no puedan volver a ser retirados, para lo cual, se usarán trabas químicas o puntos de soldadura, debidamente autorizadas por el Interventor.

ESQUEMA 9 DETALLE TABLERO



Gráfico 10.123 Detalles tablero.



FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 406

1.2. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN

El Presupuesto está diseñado de acuerdo con la ficha diagnóstico, Ver anexo N0.1:

PRESUPUESTO PARQUE 11-099 "URBANIZACIÓN NIZA SUR

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	**MOBILIARIO URBANO**				
1.1	**DESMONTE**				
1.1.12	Tablero metálico antibandálico (desmonte) STPM **	UN	2,00	$ 75.955,00	$ 151.910,00
1.1.13	Desmonte estruc baloncesto sin demol base conc **	JG	1	$ 390.961,00	$ 390.961,00
1.2	**SUMINISTRO E INSTALACION**				
1.2.15	EST. BALONCESTO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	JG	1,00	$ 4.728.048,00	$ 4.728.048,00
1.3	**OTROS**				
1.3.13	ESTRUCTURA MICROFUTBOL (SUM + INST)	JG	1,00	$ 3.529.987,00	$ 3.529.987,00
1.3.26	Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 **	ML	69,06	$ 1.405.904,00	$ 97.091.730,00
2	**ZONAS DURAS**				
2.1	**PRELIMINARES**				
2.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA (Cargue+Transp+DispFinal)CDRC	M3	209,77	$ 62.510,00	$ 13.112.704,00
2.1.5	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	466,15	$ 6.686,00	$ 3.116.679,00
2.1.6	Cerramiento lona h=2.20 mts(Exc+base conc) **	ML	93,72	$ 24.765,00	$ 2.320.976,00
2.2	**DEMOLICIONES**				
2.2.4	Demol pav asfaltico e=0.05m(sin corte+carg+retiro	M2	466,15	$ 11.062,00	$ 5.156.606,00
2.3	**MOVIMIENTO DE MATERIALES**				
2.3.3	Relleno compactado Subbase granular tipo IDRD	M3	93,23	$ 106.486,00	$ 9.927.690,00
2.3.4	Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	M3	93,23	$ 138.171,00	$ 12.881.682,00
2.6	**SINTETICOS Y ASFATICOS**				
2.6.3	Rodadura asfaltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	466,15	$ 56.431,00	$ 26.305.311,00
3	**MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA**				
3.1	**PINTURA**				
3.1.4	Demarcacion pintura trafico baloncesto a=0.1 **	M2	233,08	$ 4.223,00	$ 984.276,00
3.1.15	Demarcacion pintura trafico microfutbol a=0.1 **	M2	233,0750	$ 2.817,00	$ 656.572,00
TOTAL, COSTO DIRECTO					**$ 180.355.131,00**
ADMINISTRACIÓN INCLUYE COMPONENTES AMBIENTAL -SST, SOCIAL Y PMT				22,65%	$ 40.850.437,17
IMPREVISTOS				1,00%	$ 1.803.551,31
UTILIDADES				5,00%	$ 9.017.756,55
TOTAL, DE OBRAS A EJECUTAR					**$ 232.026.876,03**

FUENTE: CONSORCIO BOGOTÁ/ CTO 484-2023

1.3. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Teniendo en cuenta la M.T-001-METODOLOGÍA DE TRABAJO, a continuación, se describe la estrategia de intervención para la ejecución del parque 11-099:

1.3.1. Horario Planteado en el plan:

El plan de trabajo no establece horas adicionales en los días de normalidad laboral, la cual para el caso es:

- Inicio de Labores: 7:00 am
- Horario Almuerzo: desde las 12:00 m hasta las 13:00
- Fin de labores: 18:00, exceptuando los sábados ya que se sale a las 11 am.

1.3.2. Estrategia de intervención:

Recurso de Mano de Obra: Para la ejecución de las actividades del parque 11-099, se dispondrán una cuadrilla de (1 Oficial y 2 ayudantes) de la siguiente manera:

TIPO DE CUADRILLA	CONFORMACIÓN DE LA CUADRILLA
OC 1 – OBRA CIVIL	2 ayudantes (Etapa preliminar-Cerramientos e implementación del PMT)
OC 3 – OBRA CIVIL	1 oficial 2 ayudantes. (Etapa de Ejecución)

FUENTE: M.T-001-METODOLOGÍA DE TRABAJO / CTO 484-2023

Recurso de maquinaria y equipos: De acuerdo con las necesidades del proyecto el Contratista contará con la maquinaria y el equipo de la siguiente manera:

TIPO DE MAQUINARIA	CANTIDAD	ZONA O FRENTE POR ATACAR	ACTIVIDADES PREVISTAS A EJECUTAR
Minicargador	1 un	CANCHA MÚLTIPLE	conformación de estructura granular
Vibro compactador	1 un	CANCHA MÚLTIPLE	Compactación de estructuras Bases y Súbase en las zonas de conformación.
Finisher	1 un	CANCHA MÚLTIPLE	Extender la mezcla asfáltica

FUENTE: M.T-001-METODOLOGÍA DE TRABAJO / CTO 484-2023

Como complemento a la propuesta se adjunta cronograma de obra Ver anexo N0.2. Esto con el fin de garantizar la ejecución de las obras previstas y sus complementarias.

1.4. PROYECCIÓN DE ESQUEMA (ACOPIO TEMPORAL)



FUENTE: https://mapas.bogota.gov.co/#

1.4.1. ALCANCE

- Realizar cerramiento y señalización total de la obra
- Instalar valla informativa
- Demarcar los senderos peatonales
- Implementación de la señalización de acuerdo con la aprobación de PMT
- Señalizar en la obra las zonas por donde entran y salen los vehículos y maquinaria que se usen en la obra.
- Implementar el plan de gestión SISOMA, una vez se tenga aprobación del alcance de la ejecución del parque 11-099 y aprobación del PMT.

La implementación del Plan de manejo de tránsito, para el manejo del material de excavación y de acopio temporal de escombros deben ser autorizados previamente por la secretaria de movilidad. Para lo cual el Contratista debe revisar y ajustar los diseños propuestos en el Plan de Manejo Ambiental...

Sin otro particular,



HERNÁN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ

Anexo No1: Ficha de Diagnostico
Anexo No2: Cronograma de Obra
Elaboró: PGM
Revisó: HRR
Archivo C.C// Consorcio Bogotá

CONSORCIO BOGOTÁ

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

CB-484-2023-013: RESPUESTA COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-026; ALCANCE OFICIO CB-484-2023-010-2023 DEL 27 DE JUNIO DE 2023-ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR.

Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com> 11 de julio de 2023, 12:26
Para: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Cc: Ing Hernan Ricci <hernan.ricci@conycon.com.co>

Buenas tardes,

Realizó alcance al correo anterior, de acuerdo con las observaciones realizadas vía telefónica.

Atentamente,
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]
CONSORCIO BOGOTA
BOGOTÁ - COLOMBIA

2 adjuntos

CB-484-2023-013-2023-ALCANCE COMUNICADOAU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035.pdf
699K

Anexo N0.2 PROGRAMACION PARQUE 11-099 Vs.01.mpp
290K